



**HACIENDA**  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



**LOTERÍA  
NACIONAL**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
Nacional**

**IA-06-HJY-006HJY001-N-15-2026**

## **Lotería Nacional**

**Subdirección General de Administración y Finanzas**

**Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales**

**Gerencia de Adquisiciones**

**Avenida Insurgentes Sur 1397 piso 6, Colonia Insurgentes Mixcoac,  
Demarcación Territorial Benito Juárez, Código Postal 03920 en la  
Ciudad de México**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional**

**Número: IA-06-HJY-006HJY001-N-15-2026**

**Servicio de: Impresión, Armado de Dotación, Empaque, Peso y  
Entrega de Tres Formatos: Grande, Mediano y Chico, de la Lista  
Oficial de Premios de los Sorteos Tradicionales de Lotería Nacional.**

Invitación aprobada por el Subcomité Revisor de Convocatorias en la Sexta Sesión de fecha 16 de abril de 2026.



ÍNDICE

<b>GLOSARIO .....</b>	<b>4</b>
<b>1. IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN .....</b>	<b>6</b>
1.1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN. ....	6
1.2. MEDIO Y CARÁCTER DE LA INVITACIÓN.....	6
1.3. NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN. ....	6
1.4. INDICACIÓN DE LOS EJERCICIOS FISCALES PARA LA CONTRATACIÓN. ....	6
1.5. IDIOMA. ....	6
1.6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.....	7
1.7. OFERTA SUBSECUENTE DE DESCUENTO.....	7
<b>2. OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN .....</b>	<b>7</b>
2.1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN. ....	7
2.2. INDICACIÓN DE AGRUPAMIENTO.....	7
2.3. PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA .....	7
2.4. NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS, INTERNACIONALES, CALIDAD, REFERENCIA O ESPECIFICACIONES. ....	7
2.5. PRUEBAS E INSTITUCIÓN PÚBLICA O PRIVADA QUE LO REALIZARÁ. ....	7
2.6. TIPO DE CONTRATACIÓN.....	7
2.7. CRITERIOS ESPECÍFICOS DE EVALUACIÓN.....	7
2.8. FORMA DE ADJUDICACIÓN. ....	7
2.9. MODELO DEL CONTRATO.....	8
2.10. TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL. ....	8
2.11. PRESUPUESTO MÍNIMO Y MÁXIMO PARA LA CONTRATACIÓN.....	9
2.12. CONTRIBUCIONES. ....	9
2.13. DISCREPANCIAS Y CONTROVERSIAS.....	9
<b>3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA INVITACIÓN.....</b>	<b>9</b>
3.1. FECHA, HORA Y LUGAR PARA LOS ACTOS DE LA INVITACIÓN. ....	9
3.2. JUNTA DE ACLARACIONES.....	10
3.3. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. ....	10
3.4. PROPOSICIONES CONJUNTAS. ....	11
3.5. ENVÍO DE UNA SOLA PROPOSICIÓN. ....	11
3.6. PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA. ....	11
3.7. ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA. ....	11
3.8. ACTO DE FALLO Y FIRMA DE CONTRATO.....	11
<b>4. REQUISITOS QUE LAS O LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.....</b>	<b>16</b>
4.1. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA. ....	16
4.2. PROPUESTA TÉCNICA .....	19
4.3. PROPUESTA ECONÓMICA.....	20
4.4. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.....	20
<b>5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES. ....</b>	<b>22</b>
5.1. EVALUACIÓN LEGAL.....	22
5.2. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.....	23
5.3. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA. ....	23
<b>6. INCONFORMIDADES. ....</b>	<b>24</b>



7. CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN, PARTIDA(S), O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ÉSTA..... 24

8. DECLARACIÓN DE INVITACIÓN DESIERTA..... 25

9. FORMATOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES..... 25

10. NOTA INFORMATIVA OCDE. .... 25

ANEXO I ..... 27

ANEXO II ..... 45

ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA PERSONA FÍSICA ..... 45

ANEXO III ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA PERSONA MORAL..... 46

ANEXO IV MANIFESTACIÓN DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 71 Y 90 DE LA LEY ..... 47

ANEXO V MANIFESTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD ..... 48

ANEXO VI MANIFESTACIÓN BIENES DE ORIGEN NACIONAL..... 49

ANEXO VII ESCRITO DE ACEPTACIÓN DE CONDICIONES DE LA PLATAFORMA..... 50

ANEXO VIII MANIFESTACIÓN DE VÍNCULOS ..... 51

ANEXO IX MANIFESTACIÓN DE NO COLUSIÓN ENTRE LICITANTES ..... 52

ANEXO X MANIFESTACIÓN DE NO SUBCONTRATACIÓN..... 53

ANEXO XI MANIFESTACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS 54

ANEXO XII ESCRITO DE INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL..... 55

ANEXO XIII NOTA OCDE..... 56

ANEXO XIV PROPUESTA ECONÓMICA ..... 59

ANEXO XV ACUSE DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CONFORME A LOS NUMERALES 4.1, 4.2 Y 4.3 DE LA INVITACIÓN..... 61

ANEXO XVI ESCRITO DE MANIFIESTACIÓN QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS..... 63

ANEXO XVII MODELO DE CONTRATO ..... 64

ANEXO XVIII FORMA DE REDACCIÓN DE LA PÓLIZA QUE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ..... 84



**GLOSARIO**

Para efectos de la presente **Invitación**, se entenderá por:

<b>Acuerdo:</b>	Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado <b>CompraNet</b> , publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.
<b>Administrador del contrato:</b>	De conformidad con lo establecido en los artículos 2 fracción III y 129 penúltimo párrafo del Reglamento, la persona responsable de administrar y verificar el cumplimiento del Contrato que se derive del presente procedimiento de contratación, de conformidad con el apartado Administrador del Contrato del Anexo Técnico.
<b>Área Requirente:</b>	Gerencia de Producción y Devolución
<b>Área Contratante:</b>	Subdirección General de Administración y Finanzas, a través de la Gerencia de Adquisiciones, de conformidad con el numeral 5.6 Inciso a). de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Lotería Nacional.
<b>Área Técnica:</b>	Subgerencia de Impresión
<b>Anexo Técnico:</b>	El apartado de la presente <b>invitación</b> que contiene las características, especificaciones técnicas y alcances de la contratación del <b>Servicio</b> solicitado.
<b>Contrato:</b>	El (los) instrumento (s) jurídicos que regulará (n) los derechos y obligaciones entre la <b>LN</b> y la o el (las o los) licitante(s) que resulten adjudicado(a) (s), derivado (s) de la presente Invitación.
<b>Convocante:</b>	La Lotería Nacional a través de la Subdirección General de Administración y Finanzas. por conducto de la Gerencia de Adquisiciones de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.
<b>D.O.F.:</b>	El Diario Oficial de la Federación.
<b>Escrito libre:</b>	El documento que deberá cumplir como mínimo con los datos requeridos en la Invitación, no importando el orden y/o ubicación del contenido.
<b>Identificación Oficial Vigente:</b>	La credencial de elector, cédula profesional (con fotografía), pasaporte o cartilla del Servicio Militar Nacional liberada.
<b>I.V.A.:</b>	Impuesto al Valor Agregado.
<b>Invitación:</b>	La Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional número IA-06-HJY-006HJY001-N-15-2026
<b>Ley o LAASSP:</b>	La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
<b>Licitante(s):</b>	La(s) persona(s) física(s) o moral(es) que participa(n) en este procedimiento de <b>Invitación</b> .
<b>Licitante(s) Adjudicado(as):</b>	La(s) persona(s) física(s) o moral(es) que resulte(n) adjudicada(s) por haber cumplido con todos los requisitos técnicos, económicos, administrativos y legales, que presente(n) las <b>Proposiciones</b> solventes, conforme a los criterios de adjudicación; con la(s) que se celebrará(n) el(los) <b>Contratos</b> .
<b>Lotería Nacional:</b>	LN o Lotería
<b>MIPYMES:</b>	Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
<b>OIC:</b>	Órgano Interno de Control en la <b>LN</b> .
<b>Partida:</b>	La división o desglose de los servicios a contratar, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.
<b>Plataforma</b>	La Plataforma Digital de Contrataciones Públicas
<b>Proposiciones:</b>	Conjunto integrado por la <b>Propuesta Técnica</b> y la <b>Propuesta Económica</b> que presente(n) el(los) <b>Licitante(s)</b> . La oferta técnica incluye la documentación Legal y Administrativa.
<b>Propuesta Económica:</b>	El documento que contiene la información proporcionada por las o los <b>Licitante(s)</b> con los costos que ofertarán a la <b>Convocante</b> para efectos del presente procedimiento de <b>Invitación a Cuando Menos Tres Personas</b> , mismo que deberá realizarse conforme a los



**HACIENDA**  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



**LOTERÍA  
NACIONAL**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
Nacional**

**IA-06-HJY-006HJY001-N-15-2026**

	términos y condiciones contenidos en la presente <b>Invitación</b> y sus <b>Anexos Técnicos</b> .
<b>Propuesta Técnica:</b>	El documento que contiene la información proporcionada por las o los <b>Licitante(s)</b> con las características y especificaciones del <b>Servicio</b> que ofertan para efectos del presente procedimiento de <b>Invitación</b> , mismo que deberá realizarse conforme a los términos y condiciones contenidos en la presente <b>Invitación</b> y sus <b>Anexos Técnicos</b> , así como la documentación Legal y Administrativa.
<b>Proveedor:</b>	La persona física o moral que celebre el contrato.
<b>Reglamento o RLAASP:</b>	El <b>Reglamento</b> de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
<b>SAT:</b>	El Servicio de Administración Tributaria.
<b>SABG o Secretaría:</b>	Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.



**HACIENDA**  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



**LOTERÍA NACIONAL**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional**

**IA-06-HJY-006HJY001-N-15-2026**

**INVITACIÓN**

En observancia al párrafo quinto del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con los artículos 33 primer párrafo, 35 fracción II, 36, 39 fracción I, 40, 47 segundo párrafo, 55, 56 y 68 de la Ley; así como los artículos 83, 99 y 114 de su Reglamento, se invita a las personas físicas o morales al procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas de carácter Nacional, a través de oficio de invitación, sin el cual no podrán participar en este procedimiento, cuya actividad comercial preponderante u objeto social según corresponda esté relacionada con el objeto de esta Invitación.

**1. IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN.**

**1.1. Datos de identificación.**

<b>Convocante:</b>	Lotería Nacional.
<b>Área contratante:</b>	Subdirección General de Administración y Finanzas, a través de la Gerencia de Adquisiciones.
<b>Domicilio:</b>	Avenida Insurgentes Sur 1397 piso 6, Colonia Insurgentes Mixcoac, Demarcación Territorial Benito Juárez, Código Postal 03920 en la Ciudad de México.
<b>Área Requirente:</b>	Gerencia de Producción y Devolución

**1.2. Medio y carácter de la Invitación.**

La Invitación conforme al medio utilizado es "**Electrónica**"; por lo cual las o los licitantes deberán enviar su proposición a través de la Plataforma de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley y en el numeral 4 del Acuerdo.

En las proposiciones remitidas a través de la Plataforma deberán emplearse los medios de identificación electrónica que establezca la SABG, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio, lo anterior conforme a lo establecido en el artículo 37 último párrafo de la Ley y 95 de su Reglamento.

Por lo anterior, aquellos(as) interesados(as) en participar en esta Invitación que requieran asesoría o presenten situaciones particulares sobre el manejo de la Plataforma, deberán dirigirse con el personal de la SABG; los datos de contacto podrán ser localizados en la página web <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>

El carácter del presente procedimiento de contratación es **Nacional**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 fracción I de la Ley.

**1.3. Número de identificación de la Invitación.**

IA-06-HJY-006HJY001-N-15-2026

**1.4. Indicación de los ejercicios fiscales para la contratación.**

Esta contratación es para el ejercicio fiscal 2026.

**1.5. Idioma.**

Las proposiciones deberán presentarse únicamente en idioma español, en caso de presentar documentación adicional en idioma distinto, deberá acompañarse de su correspondiente traducción simple al español, de conformidad con el artículo 40 fracción IV de la Ley.



**HACIENDA**  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



**LOTERÍA  
NACIONAL**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
Nacional**

**IA-06-HJY-006HJY001-N-15-2026**

### **1.6. Disponibilidad presupuestaria.**

La Convocante cuenta con disponibilidad presupuestaria con cargo a las partidas específicas del Clasificador por Objeto del Gasto vigente **33901 "Subcontratación de servicios con terceros"**, según consta en la solicitud de suficiencia presupuestal número de folio 805.

### **1.7. Oferta Subsecuente de Descuento.**

NO aplica para la presente Invitación.

## **2. OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN.**

### **2.1. Objeto de la contratación.**

Servicio de: Impresión, Armado de Dotación, Empaque, Peso y Entrega de Tres Formatos: Grande, Mediano y Chico, de la Lista Oficial de Premios de los Sorteos Tradicionales de Lotería Nacional, conforme a la descripción del servicio que se indica en el **Anexo Técnico**, que forman parte de la presente Invitación, misma que se conforma de una **Partida Única**.

### **2.2. Indicación de agrupamiento.**

NO aplica para la presente Invitación.

### **2.3. Precio máximo de referencia**

NO aplica para la presente Invitación.

### **2.4. Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Internacionales, calidad, Referencia o Especificaciones.**

NO aplica para la presente Invitación.

### **2.5. Muestras físicas.**

De conformidad con el "Anexo 1 Anexo Técnico", numeral 2 "Descripción de especificaciones técnicas" apartado F (Muestras Físicas).

### **2.6. Tipo de contratación.**

Contrato abierto por monto de conformidad con el artículo 68 de la LAASSP y señaladas en el **Anexo Técnico** de la presente Invitación.

### **2.7. Criterios Específicos de Evaluación.**

Criterio de evaluación binario.

### **2.8. Forma de adjudicación.**

El contrato se adjudicará por la **partida única completa** a la o el licitante cuya proposición resulte solvente porque cumple con los requisitos administrativos-legales, técnicos y económicos establecidos en esta Invitación y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya ofertado el precio



**HACIENDA**  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



**LOTERÍA  
NACIONAL**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
Nacional**

**IA-06-HJY-006HJY001-N-15-2026**

más bajo, de conformidad con los numerales 4.1, 4.2 y 4.3 y **"Anexo Técnico"** de la presente Invitación y los que se deriven de las aclaraciones y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

## **2.9. Modelo del contrato.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40 fracción XIX y 66 de la Ley; así como 83 fracción II inciso i) y 126 penúltimo párrafo de su Reglamento se adjunta a la presente Invitación, el modelo de contrato que forma parte integrante de la misma. **Anexo XVII** el cual se elaboró de conformidad al modelo de contrato aprobado por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, mismo que se encuentra publicado en ComprasMX, su Reglamento, la Invitación y las demás disposiciones legales aplicables. En caso de discrepancia entre el modelo de contrato en relación con la Invitación y sus juntas de aclaraciones, prevalecerá lo estipulado en estas últimas.

## **2.10. Terminación de la relación contractual.**

### **I. Rescisión administrativa del contrato.**

La **LN** podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el contrato cuando la o el licitante adjudicado incumpla total o parcialmente con cualquiera de las obligaciones establecidas en la Invitación y en el Contrato y su Anexo Técnico respectivo, de conformidad con el artículo 77 de la Ley.

Con independencia de lo anterior, son causas específicas de rescisión contractual la actualización de alguno de los siguientes supuestos:

- Si el "proveedor" se declara en concurso mercantil;
- Si el "proveedor" transfiere en forma parcial o total a terceras personas, físicas o morales, los derechos y obligaciones derivados del Contrato correspondiente con excepción de los derechos de cobro;
- Si el "proveedor" no permite a la **LN** la administración y verificación a que se refiere la Cláusula **SEGUNDA** de cada uno de los Contratos;
- Si el "proveedor" no entrega la garantía de cumplimiento y póliza de responsabilidad civil, dentro del plazo establecido en la Cláusula **NOVENA** y **DÉCIMA SEXTA** del contrato respectivo.

### **II. Terminación anticipada.**

La **LN** podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, sin responsabilidad para ésta y sin necesidad de que medie resolución judicial y/o administrativa alguna, cuando concurren razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios objeto del contrato y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría un daño o perjuicio a la **LN** o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al instrumento jurídico con motivo de la resolución de una inconformidad, de conformidad con el artículo 78 de la Ley.

### **III. Nulidades.**

Aquellos actos, contratos y convenios que se realicen o celebren en contravención a lo dispuesto por la Ley, su Reglamento y las demás disposiciones aplicables, serán nulos previa determinación de la autoridad competente.



**2.11. Presupuesto mínimo y máximo para la contratación.**

NO aplica para la presente Invitación.

**2.12. Contribuciones.**

Las contribuciones que se generen con motivo de la prestación del servicio objeto de la presente contratación serán cubiertas por la **LN** y por el/la licitante adjudicado, de acuerdo con la legislación impositiva vigente.

La **LN** entregará el importe por concepto de Impuesto al Valor Agregado a la o el licitante adjudicado, el cual lo enterará a la oficina recaudadora, conforme a la legislación fiscal vigente. Cualquier otro impuesto o derecho de carácter federal o local, distinto al antes señalado, deberá ser cubierto por la o el licitante adjudicado.

**2.13. Discrepancias y Controversias.**

La Invitación, el contrato y su Anexo Técnico son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. Las estipulaciones establecidas en el contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la Invitación y su Junta de Aclaraciones, en caso de discrepancias prevalecerá lo estipulado en éstas, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 66 segundo párrafo de la Ley y fracción IV del artículo 126 de su Reglamento.

Para la resolución de cualquier controversia que se pudiera derivar de la interpretación y cumplimiento del contrato que se derive del procedimiento, las partes convienen en someterse a la jurisdicción de los Tribunales Federales, con residencia en la Ciudad de México, por lo que renuncian expresamente a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por la ubicación de sus domicilios presentes o futuros, o por cualquier otra causa.

**3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA INVITACIÓN.**

**3.1. Fecha, hora y lugar para los actos de la Invitación.**

EVENTOS	FECHA	HORA	LUGAR
Publicación de la Invitación en Compras MX y pagina web de LN.	17/abril/2026	---	Los actos se realizarán de conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ley, a través de la Plataforma.  Al tratarse de una Invitación electrónica, las o los licitantes únicamente podrán participar a través de la Plataforma en la página de internet <a href="https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/">https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/</a>
Solicitud de Aclaraciones	20/abril/2026	11:00 hrs.	
Presentación y apertura de proposiciones	23/abril/2026	12:00 hrs	
Fallo	27/abril/2026	11:00 hrs.	

Los eventos a través de medios electrónicos se realizarán en el domicilio del convocante señalado en el numeral 1.1. de la presente Invitación.



### **3.2. Junta de Aclaraciones**

No se llevará a cabo junta de aclaraciones, en términos del artículo **56** fracción **V** de la Ley y correlativos de su Reglamento,

Sin embargo, de conformidad a lo señalado en el artículo 114 párrafo quinto del Reglamento, se atenderán las dudas que lleguen a tener los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la presente invitación y sus anexos, vía electrónica **a través de la Plataforma ComprasMX**, las consultas serán recibidas hasta las **11:00 horas** del **20 de abril de 2026**. Únicamente serán atendidas las solicitudes de aclaración que se hayan recibido en el tiempo y forma establecidos, la Convocante dará respuesta a las aclaraciones que se pudieran presentar al día hábil siguiente.

Por lo consiguiente se hace la aclaración que no se considera necesario la elaboración de un acta de junta de aclaraciones.

### **3.3. Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.**

El acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se llevará a cabo en términos de los artículos 45 y 46 de la Ley, 92, 93 y 94 segundo párrafo del Reglamento, conforme a lo dispuesto en el numeral 3.1 de la Invitación. Las proposiciones se recibirán a través de la Plataforma, por lo que se estará a lo dispuesto en el Acuerdo y el soporte documental deberá remitirse de forma legible (en archivo PDF sin utilizar baja resolución, formato imagen jpg o equivalente).

Asimismo, se precisa que en la documentación técnica, legal y económica que integre la proposición remitida a través de la Plataforma se deberán emplear los medios establecidos en el artículo 83 de la Ley.

Si por causas ajenas a la voluntad de la SABG o de la convocante, no fuera posible abrir los archivos que contengan las propuestas enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.

Una vez recibidas las proposiciones que hayan sido enviadas a través de la Plataforma, se procederá a la apertura de todas y cada una de ellas, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido, por lo que, en el caso de que algún licitante omita la presentación de algún documento o algún requisito, no serán desechadas en ese momento, haciéndose constar ello en el formato de recepción de los documentos que integran la propuesta conforme al **Anexo XV Acuse de recepción de la documentación conforme a los numerales 4.1, 4.2 y 4.3 de la Invitación**, lo anterior de conformidad con lo establecido el artículo 92 del Reglamento.

Se informa que por tratarse de una Invitación electrónica, en términos de los artículos 36 y 85 segundo párrafo, inciso d) de la Ley y en concordancia con el numeral 24 del Acuerdo, las proposiciones recibidas en dicha Plataforma no se imprimirán en su totalidad, toda vez que se generará un expediente (sobre digital), el cual contendrá toda la información del presente procedimiento, por lo que la convocante procederá a descargar la propuesta técnica que incluye la documentación legal y administrativa y económica, mismas que se grabará en medio digital (Disco compacto) y únicamente se imprimirá la propuesta económica, que será rubricada por el servidor público que presida el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

El servidor público que presida el acto, atendiendo al número de proposiciones presentadas y a las partidas licitadas, podrá optar entre dar lectura al precio unitario de cada una de las partidas que integran las proposiciones, o anexar copia de la propuesta económica de las o los licitantes al acta respectiva, debiendo en este último caso, dar lectura al importe total de cada proposición. En ambos supuestos el análisis detallado de las proposiciones se efectuará posteriormente por la convocante, al realizar la evaluación de las mismas, de conformidad con el artículo 92 del Reglamento de la Ley.



**HACIENDA**  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



**LOTERÍA  
NACIONAL**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
Nacional**

**IA-06-HJY-006HJY001-N-15-2026**

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha y hora establecidas, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de contratación hasta su conclusión.

Sin perjuicio de lo anterior, en caso de presentarse alguna inconformidad respecto de la partida adjudicada, la cotización estará vigente hasta en tanto ésta no sea resuelta.

No se omite señalar que con fundamento en el artículo 35 décimo párrafo de la Ley, a los actos del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres personas podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

### **3.4. Proposiciones conjuntas.**

En esta Invitación se acepta la presentación de proposiciones conjuntas que cumplan con lo dispuesto en los artículos 45 cuarto párrafo de la Ley y 88 fracción II de su Reglamento, considerando todos los aspectos que menciona dicha fracción.

### **3.5. Envío de una sola proposición.**

Las o los licitantes sólo podrán presentar una proposición para esta Invitación, de conformidad con el artículo 35 noveno párrafo de la Ley.

### **3.6. Presentación de la documentación distinta a la propuesta técnica y propuesta económica.**

La o el licitante podrá presentar a su elección, dentro o fuera de los parámetros técnicos y económicos la documentación distinta a la propuesta técnica y propuesta económica, misma que invariablemente forma parte de su proposición.

### **3.7. Acreditamiento de personalidad jurídica.**

Las o los licitantes deberán presentar acreditamiento de personalidad jurídica persona física (**Anexo II**) o acreditamiento de personalidad jurídica persona moral (**Anexo III**), según corresponda, debidamente requisitado.

### **3.8. Acto de Fallo y Firma de Contrato.**

#### **a) Acto de Fallo**

El Fallo se emitirá de conformidad con el artículo 49 de la Ley, en la fecha, lugar y hora establecida en el numeral 3.1 de esta Invitación, en caso de que en la fecha originalmente prevista no se pueda emitir, el mismo podrá ser diferido hasta por veinte días naturales posteriores a la fecha señalada en dicho numeral.

El contenido de dicho Fallo se difundirá a través de la Plataforma el mismo día en que se emita, en el entendido de que esta publicación sustituye a la notificación personal, conforme lo establecido en el artículo 50 segundo párrafo de la Ley.

Con la notificación del fallo las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmar el contrato en la fecha, hora y lugar previstos en el propio fallo, lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos **49** y **67** de la Ley.



**b) Firma de Contrato**

Previamente a la firma del instrumento jurídico, el licitante adjudicado deberá presentar dentro de los 2 días hábiles posteriores a la notificación del fallo mediante escrito en la Gerencia de Adquisiciones de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Avenida Insurgentes Sur 1397, Colonia Insurgentes Mixcoac, Demarcación Territorial Benito Juárez, Código Postal, 03920, Ciudad de México, con teléfono 555482-0000, extensión 5700, de 9:00 a 14:00 horas, la documentación que se enlista a continuación en original para cotejo y 1 (Una) copia tamaño carta acompañado de un check list para persona física o en su caso para persona moral.

**DOCUMENTACIÓN QUE DEBE(N) PRESENTAR LA (LAS) O EL (LOS) LICITANTE (S) QUE RESULTE(N) ADJUDICADO(S) O ADJUDICADA(S).**

La o el licitante adjudicado(a) deberá presentar a la Gerencia de Adquisiciones a partir del día siguiente hábil del Acto de Fallo, teniendo un término de 2 días hábiles, los siguientes documentos (NO deberán integrarse en la proposición a fin de agilizar la recepción de las proposiciones):

Check list persona física

GERENCIA DE ADQUISICIONES			
No. DE CONTRATO			
PROVEEDOR			
OBJETO DEL CONTRATO			
PROCEDIMIENTO			
DOCUMENTACIÓN QUE SE ANEXA			
ANEXOS	DOCUMENTO	SI / NO	NO APLICA (NA)
1	Constancia de Situación Fiscal		
2	Clave Única de Registro de Población		
3	Acta de nacimiento o en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente.		
4	Identificación oficial vigente con fotografía de la persona física		
5	Comprobante de Domicilio (actualizado, no mayor a tres meses)		
6	Carta de pago interbancario o de estado de cuenta (actualizado no mayor a tres meses)		
7	Carta original bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en los supuestos señalados en los artículos 71 y 90 de la LAASSP.		
8	Carta original bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste no encontrarse dentro del supuesto establecido en el artículo 49 fracción IX, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.		
9	Carta original bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que cumplirá con la regla 2.1.28 primer párrafo de la Resolución Miscelánea Fiscal para el año 2025.		
10	Documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión positiva del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguro social.		



**HACIENDA**  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



**LOTERÍA NACIONAL**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
Nacional**

**IA-06-HJY-006HJY001-N-15-2026**

11	Documento expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social en el que, emita opinión de cumplimiento positiva respecto al cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguro social.		
12	Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos sin adeudo o con garantía, expedida por el Instituto de Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.		
13	Inscripción en el Registro de Prestadoras de Servicios Especializados u Obras Especializadas, mismo que deberá estar vigente.		
Fecha de Recepción de documentos			

Check list persona moral

GERENCIA DE ADQUISICIONES

No. DE CONTRATO			
PROVEEDOR			
OBJETO DEL CONTRATO			
PROCEDIMIENTO			
DOCUMENTACIÓN QUE SE ANEXA			
ANEXOS	DOCUMENTO	SI / NO	NO APLICA (NA)
1	Constancia de Situación Fiscal		
2	Escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las Leyes Mexicanas y que tiene su domicilio en Territorio Nacional con la constancia de inscripción en el Registro Público de Comercio y en su caso, sus reformas o modificaciones que haya sufrido, siendo que el objeto del mismo este directamente relacionado con el suministro objeto de la contratación y que contenga el poder que se otorgue al representante legal, para la celebración de actos de administración o poder especial para suscribir instrumento jurídico o contratos o bien para llevar a cabo todos los tramites derivados de procedimientos o adjudicación en el Gobierno Federal o su equivalente.		
3	Identificación oficial vigente con fotografía del Representante Legal		
4	Comprobante de Domicilio (actualizado, no mayor a tres meses)		
5	Carta de Pago Interbancario o Estado de Cuenta (actualizado no mayor a tres meses)		
6	Instrumento Notarial con el cual el representante legal acredite su personalidad.		
7	Carta original bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en los supuestos señalados en los artículos 71 y 90 de la LAASSP.		
8	Carta original bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste no encontrarse dentro del supuesto establecido en el artículo 49 fracción IX, de la Ley General		



**HACIENDA**  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



**LOTERÍA NACIONAL**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional**

**IA-06-HJY-006HJY001-N-15-2026**

	de Responsabilidades administrativas.		
9	Carta original bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que cumplirá con la regla 2.1.28 primer párrafo de la Resolución Miscelánea Fiscal para el año 2025.		
10	Documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión positiva del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguro social.		
11	Documento expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social en el que, emita opinión de cumplimiento positiva respecto al cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguro social.		
12	Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos sin adeudo o con garantía, expedida por el Instituto de Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.		
13	Inscripción en el Registro de Prestadoras de Servicios Especializados u Obras Especializadas, mismo que deberá estar vigente.		
Fecha de recepción de documentos			

En el caso de que el licitante adjudicado, se encuentre registrado en el RUPA, solo podrá presentar el número de registro que haya obtenido y los documentos que no estén en dicho Registro.

La vigencia del servicio será **a partir de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2026.**

- a) Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT vigente a la firma del contrato, cuando el monto exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, el proveedor adjudicado deberá hacer pública la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D párrafo último del Código Fiscal de la Federación en relación con las disposiciones 2.1.24. y 2.1.28 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2024, requisito sin el cual tampoco es factible a la formalización del instrumento correspondiente.
- b) Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la firma del contrato, el monto exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, el proveedor adjudicado deberá hacer pública la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D párrafo último del Código Fiscal de la Federación en relación con las disposiciones 2.1.24. y 2.1.28 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2024, así como en el "ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270224 /34.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social en sesión ordinaria celebrada el 27 de febrero de 2024, por el que se aprobó la modificación a la Regla Quinta de las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, aprobadas mediante Acuerdo número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR publicado el 22 de septiembre de 2022, así como su Anexo Único;" (Publicado el 21 de marzo de 2024), requisito sin el cual tampoco es factible la formalización del instrumento correspondiente.

En caso de que el/la licitante no cuente con trabajadores/as, deberá presentar escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, así como documento emitido por el IMSS, en el que se haga constar que no se puede emitir la opinión de cumplimiento.



**HACIENDA**  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



**LOTERÍA  
NACIONAL**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
Nacional**

**IA-06-HJY-006HJY001-N-15-2026**

En caso de que el/la licitante cuente con trabajadores/as contratados/as bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios, deberá presentar el(los) contrato(s) con los que acredite el régimen de contratación, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS debido a tal situación, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, así como documento emitido por el IMSS, en el que se haga constar que no se puede emitir la opinión de cumplimiento.

APLICABLE EN CASO QUE LA CUANTÍA DEL CONTRATO MENOR A \$300,000.00, manifestación de que sus trabajadores/as se encuentran inscritos/as en el régimen obligatorio del seguro social y que se encuentra al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por el Instituto, y que exhibirá para efectos de la suscripción del contrato y que cuenta con el registro patronal citado en el anverso del presente instrumento jurídico.

Así mismo, deberá de considerar lo señalado en el "**ANEXO ÚNICO**" de las "**Disposiciones transitorias aplicables a las "Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social", publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2022**" del "**ACUERDO ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR dictado en sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril del presente año, por el que se aprobaron las Disposiciones transitorias aplicables a las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicadas el 22 de septiembre de 2022**", publicado en el DOF el día 4 de mayo de 2023, que a la letra cita:

***Primera.** La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social será válida durante el plazo de quince días naturales que el contribuyente tiene para la formalización de las contrataciones referidas en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables, salvo que el documento público en mención establezca una vigencia mayor de 15 días, en estos casos será válida la vigencia del documento referido.*

***Segunda.** Para efectos de lo previsto en la disposición anterior, el contribuyente deberá acreditar ante el ente público contratante que la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social fue obtenida durante el plazo de quince días naturales que el contribuyente tiene para la firma del contrato correspondiente.*

- c) Opinión en el que conste que se encuentra al corriente de cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores emitida por el INFONAVIT, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del "AVISO por el que se hace del conocimiento del público en general las modificaciones al Anexo Único del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos." (Publicado el 22 de abril de 2024), por lo que en caso de no presentarla o presentar una opinión negativa o un documento apócrifo, no se llevará a cabo la formalización del instrumento jurídico correspondiente.
- d) Escrito en el cual el particular manifieste **bajo protesta de decir verdad** que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. En caso de que la o el licitante que resulte adjudicado sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, de conformidad con los artículos 71 y 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. **Anexo XVI.**



**HACIENDA**  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



**LOTERÍA  
NACIONAL**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
Nacional**

**IA-06-HJY-006HJY001-N-15-2026**

- e) Se solicita a la o el licitante que resulte adjudicado(a), remita a más tardar el día hábil siguiente a la notificación del acto de Fallo, la propuesta técnica y económica presentada en el acto de Presentación y Apertura de Propositiones, en medio electrónico y editable, lo anterior para que se agilice y facilite el manejo de la información requerida por la Gerencia de Adquisiciones para la elaboración del instrumento contractual derivado del presente procedimiento de contratación.

La firma del contrato se llevará a cabo dentro de los 15 días hábiles posteriores a la notificación del fallo, a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos (incluye presentación de garantías no fiscales, entregables de cumplimiento contractual, convenios modificatorios, entre otros) mismo que deberá ser consultado tanto proveedores como administradores de los contratos, en la siguiente dirección electrónica: <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/mfij>, en consecuencia, el Administrador del Contrato deberá solicitar su registro a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales por única ocasión, siendo indispensable tener actualizada su firma electrónica avanzada proporcionada por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

No se omite señalar, que el incumplimiento a lo anterior dará como consecuencia las responsabilidades administrativas que correspondan.

Conforme a lo establecido en el artículo 67 de la LAASSP, los derechos y obligaciones que se deriven del instrumento jurídico respectivo no podrán ser transferidos por el licitante adjudicado en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la Convocante.

#### **4. REQUISITOS QUE LAS O LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.**

Con fundamento en los artículos 36 y 45 de la Ley, las o los licitantes deberán remitir a través de la Plataforma, su propuesta técnica, misma que incluye la legal y la propuesta económica firmada con la firma electrónica avanzada que emitió el SAT en favor de la o el licitante para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

En caso de que no se presente propuesta técnica o propuesta económica, no será objeto de evaluación la propuesta presentada y será motivo de desechamiento de conformidad con el numeral 4.4 de la presente Invitación.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 95 del Reglamento, los/as licitantes deberá foliar cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, en todas y cada una de las hojas que los integren.

Al efecto, se deberán numerar de manera individual la propuesta técnica (establecida en los numerales 4.1 y 4.2 de la presente) y económica (establecida en el numeral 4.3 de la presente), así como el resto de los documentos que entreguen los/as licitantes. La falta total de folios afecta la solvencia de las proposiciones y será causa de desechamiento.

Por ser una Invitación a Cuando Menos Tres Personas, podrá enviarse en varios archivos electrónicos.

##### **4.1. Documentación legal y Administrativa.**

La o el licitante deberá presentar los siguientes documentos debidamente requisitados, los cuales se consideran **indispensables para la evaluación de la proposición** y, en consecuencia, su incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento:



**HACIENDA**  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



**LOTERÍA  
NACIONAL**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
Nacional**

**IA-06-HJY-006HJY001-N-15-2026**

**a) Acreditamiento de Personalidad Jurídica.**

Manifestación **Bajo Protesta de Decir Verdad**, en el que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada señalando su actividad comercial o su objeto social, según corresponda, así como el domicilio para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente procedimiento, sin que sea necesario presentar su acta constitutiva. **Anexo II o III.**

**b) Identificación Oficial.**

Identificación oficial vigente, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser únicamente: pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional liberada, credencial para votar, o cédula profesional (con fotografía). Para el caso de personas morales, la identificación deberá corresponder al Representante legal.

**c) Escrito en el que manifieste la dirección de correo electrónico del licitante.**

Escrito en hoja membretada y firmada por el representante legal en el cual manifieste la dirección del correo electrónico en la cual se pueda contactar.

**d) Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90 de la Ley.**

Escrito **bajo protesta de decir verdad**, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90 de la Ley, de acuerdo con el **Anexo IV** de la Invitación.

**e) Escrito de Declaración de Integridad.**

Declaración de integridad, en la que la o el licitante manifieste, **bajo protesta de decir verdad** que por sí mismo (persona física) o la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona (persona moral), de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como de abstenerse de incorporar durante la vigencia de los contratos a personas que se encuentren inhabilitadas conforme al **Anexo V** de la Invitación.

**f) Manifestación bienes de origen nacional.**

Escrito de la o el licitante en el cual manifieste **bajo protesta de decir verdad** que es de nacionalidad mexicana y que los bienes ofertados son de origen nacional y cumplen con lo establecido en el artículo 39, fracción I de Ley, así como el artículo 58 de su Reglamento, para lo cual deberá requisitar el **Anexo VI. (NO APLICA)**

**g) Escrito de aceptación de las condiciones de la Plataforma.**

Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan la proposición y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la **LN**, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del Acuerdo, para lo cual podrá utilizar el **Anexo VII** Escrito de Aceptación de condiciones de la Plataforma.



**HACIENDA**  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



**LOTERÍA  
NACIONAL**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
Nacional**

**IA-06-HJY-006HJY001-N-15-2026**

**h) Manifestación de vínculos.**

Manifiesto de la o el licitante mediante el cual afirme o niegue, **bajo protesta de decir verdad**, los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones, para lo cual deberá requisitar el **Anexo VIII**.

**i) Manifestación de beneficio o ventaja**

Escrito de la o el licitante, **bajo protesta de decir verdad**, manifestando que no ejecuta con otro licitante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento, para lo cual deberá requisitar el **Anexo IX**.

**j) Manifestación de subcontratación.**

Escrito de la o el licitante, **bajo protesta de decir verdad**, manifestando que, en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro licitante que haya presentado proposición en el presente procedimiento, para lo cual deberá requisitar el **Anexo X**.

**Adicionalmente, la o el licitante deberá presentar los siguientes documentos, los cuales no afectan la solvencia y por lo tanto el incumplimiento no será causa de desechamiento:**

**k) Constancia de situación fiscal actualizada.**

Constancia de situación fiscal en la cual se detallan los datos de identificación, domicilio y régimen fiscales del contribuyente (persona física o moral).

**l) Comprobante de domicilio vigente**

Comprobante de domicilio vigente no mayor a tres meses y que concuerde con su domicilio fiscal.

**m) Acta constitutiva y sus modificaciones**

Acta constitutiva de la creación de la sociedad y en su caso, las modificaciones realizadas a la misma.

**n) Opinión de cumplimiento SAT.**

Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT vigente a la fecha de presentación y apertura de proposiciones del presente procedimiento de contratación, cuando el monto exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, la o el licitante que resulte adjudicado deberá hacer pública la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, en relación con las disposiciones 2.1.24. y 2.1.28 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2024, requisito sin el cual tampoco es factible la formalización del instrumento correspondiente.

**o) Opinión de cumplimiento IMSS.**

Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la fecha de presentación y apertura de proposiciones del presente procedimiento de contratación, emitida por el IMSS, cuando el monto exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR publicado en el DOF el 22 de septiembre de 2022.



En caso de que el/la licitante cuente con trabajadores/as contratados/as bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios, deberá presentar el(los) contrato(s) con los que acredite el régimen de contratación, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS debido a tal situación, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, así como documento emitido por el IMSS, en el que se haga constar que no se puede emitir la opinión de cumplimiento.

**p) Opinión de cumplimiento INFONAVIT.**

Opinión en el que conste que se encuentra al corriente de cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores emitida por el INFONAVIT, vigente a la fecha de presentación y apertura de proposiciones del presente procedimiento de contratación, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del "AVISO por el que se hace del conocimiento del público en general las modificaciones al Anexo Único del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos." (Publicado el 22 de abril de 2024) por lo que en caso de no presentarla o presentar una opinión negativa o un documento apócrifo, no se llevará a cabo la formalización del instrumento jurídico correspondiente.

**q) Escrito de estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas.**

Escrito en el que la o el licitante indique que cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, de acuerdo con el **Anexo XI** de la Invitación.

**r) Información reservada y confidencial.**

Escrito mediante el cual la o el licitante deberá indicar si en los documentos que proporciona a la **LN** se contiene información de carácter confidencial o reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, conforme al **Anexo XII** Información Reservada y Confidencial. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte de la o el licitante en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter público de conformidad con el artículo 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en vigor.

**4.2. Propuesta técnica**

**"LOS LICITANTES"** deberán presentar su propuesta técnica conforme a la descripción amplia y detallada contenidas en el presente Anexo Técnico y adicionalmente deberán incluir la siguiente documentación:

- a) Propuesta Técnica firmada por el Representante Legal en el que se describa ampliamente las características técnicas del Servicio de: Impresión, armado de dotación, empaque, peso y entrega de tres formatos: grande, mediano y chico, de la lista oficial de premios de los sorteos tradicionales de Lotería Nacional, que ofrece, en concordancia con lo señalado en el presente documento, las cuales deberán dar cumplimiento a todas y cada una de las especificaciones técnicas establecidas.
- b) Escrito firmado por el Representante Legal, en el cual manifieste que cuentan con capacidad de respuesta inmediata, así como con los recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios, y cuyas actividades comerciales o profesionales estén relacionadas con la prestación del servicio, entrega de los bienes o arrendamiento. (ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO).



- c) Acuse del escrito de entrega/recepción de las muestras físicas impresas de cada uno de los tamaños de la lista oficial de premios en los sustratos, características técnicas y medidas establecidas en la letra "B" "Características técnicas de la lista oficial de premios de los sorteos tradicionales de Lotería Nacional" del anexo técnico.
- d) El licitante deberá presentar un escrito firmado por el Representante Legal en el que señale la maquinaria y equipos de respaldo instalados, así como los recursos técnicos y financieros que garanticen dar respuesta inmediata en caso de que se le presente cualquier posible contingencia en los equipos primarios de impresión, con el objeto de garantizar el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos de impresión y tiempos de entrega establecidos en el Anexo Técnico.

**La falta de presentación de la documentación mencionada en los incisos que anteceden afecta la solvencia de su propuesta y motivará su desechamiento.**

#### **4.3. Propuesta económica**

La o el licitante deberá presentar su propuesta económica debidamente requisitada con la información solicitada en el numeral 4.3 y el Anexo **XIV**, en caso de no usar el **Anexo XIV**, el documento que se remitido, deberá contener los mismos datos solicitados en el referido anexo, la cual deberá estar foliada.

Para efectos de agilizar el procedimiento se solicita a la o el licitante su propuesta económica en versión editable word o excel.

La propuesta económica deberá cumplir con lo siguiente:

- A. Señalar el número del presente procedimiento.
- B. Fecha de emisión de la propuesta económica, misma que deberá ser entre el periodo comprendido entre la fecha de la recepción de la invitación y la fecha del Acta de Presentación y Apertura de Propositiones.
- C. Se deberá cotizar en moneda nacional y a dos decimales.
- D. Deberá cotizar el precio unitario de cada uno de los conceptos, sin IVA, establecer el importe, subtotal, IVA y total de la propuesta (en letra y número) para lo cual podrá utilizar el **Anexo XIV**.
- E. La indicación de que la vigencia de la cotización será por 120 días naturales aceptando que en caso de que derivado de inconformidad se decrete la suspensión del procedimiento, la propuesta presentada permanecerá vigente hasta que la misma se resuelva y 20 días naturales más.
- F. Deberá Indicar que los precios serán fijos durante la vigencia del contrato.
- G. Manifiestar su conformidad con las condiciones de pago establecidas en esta Invitación.
- H. Folio en la propuesta económica.

Se precisa que **no será objeto de evaluación** la información capturada en el apartado "**Parámetros Económicos**" de la Plataforma.

#### **4.4. Causales expresas de desechamiento.**

Será causal de desechamiento:



**HACIENDA**  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



**LOTERÍA  
NACIONAL**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
Nacional**

**IA-06-HJY-006HJY001-N-15-2026**

- a) Cuando la actividad económica u objeto social de la o el licitante manifestada en los Acreditamientos de personalidad jurídica persona física (**Anexo II**) o Acreditamiento de personalidad jurídica persona moral (**Anexo III**), según corresponda, no se encuentre relacionada con el objeto de contratación de la presente Invitación.
- b) Cuando no presente manifestación "**Bajo protesta de decir verdad**", de que la o el licitante no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90 de la Ley, de acuerdo con el **Anexo IV** de la Invitación.
- c) Cuando de la consulta al directorio de proveedores y contratistas sancionados de la SABG, se advierta que la o el licitante se encuentra enlistado como **inhabilitado** en dicho directorio.
- d) Cuando no presente manifestación "**Bajo protesta de decir verdad**" que la persona física o la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos de la **LN**, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como de incorporar durante la vigencia de los contratos a personas que se encuentren inhabilitadas, conforme al **Anexo V** de la Invitación.
- e) Cuando no presente Identificación Oficial o bien, cuando la identificación oficial presentada no reúna alguno de los requisitos solicitados tales como la fotografía, firma, no esté vigente o no corresponda a la persona física o al representante legal de la persona moral que firma la proposición.
- f) Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo del **servicio** objeto de la Invitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- g) La falta de presentación de los escritos o manifestaciones "**bajo protesta de decir verdad**", que se soliciten como requisito de participación en la Invitación será motivo de desechamiento, por incumplir las disposiciones jurídicas que los establecen, conforme al artículo 83 antepenúltimo párrafo del Reglamento.
- h) La falta absoluta de folio en la documentación que integre la propuesta técnica, económica, así como el resto de los documentos que entregue la o el licitante.
- i) Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Invitación contenidos en los numerales **4.1, 4.2, 4.3 o Anexo Técnico**, así como los que se deriven de las Solicitudes de Aclaraciones.
- j) Cuando la o el licitante presente más de una proposición.
- k) Cuando la descripción y especificaciones de los **servicios** ofertados no sean igual a la descripción solicitada en la presente Invitación.
- l) Cuando los documentos que exhiban las o los licitantes no sean legibles imposibilitando el análisis integral de la proposición.
- m) Cuando no exista correspondencia, resulten incompletos o incongruentes los datos asentados en su propuesta económica **Anexo XIV**.
- n) Cuando la proposición de la o el licitante se remita en una versión que no puede ser descargada de la Plataforma y/o visualizada por encontrarse dañado el archivo o los archivos.



- o) La falta de señalamiento que los bienes son de origen nacional.
- p) Que los bienes nacionales ofertados no cumplan con el porcentaje de contenido nacional.
- q) Presentar documentación en idioma diverso al español, sin traducción simple al español.
- r) En caso de que el nombre de la o el licitante con el que presenta su proposición en la Plataforma no coincida con el nombre de este en la acreditación de personalidad o en cualquier otro documento que forme parte de la proposición.
- s) Cuando se verifique que la o el licitante se encuentra listado en la relación de contribuyentes con operaciones presuntamente inexistentes, de acuerdo con el SAT.
- t) Cuando la información presentada en la proposición contenga información contradictoria, en uno o más documentos,
- u) Cuando no se coticen la totalidad de los conceptos contenidos en la **partida** para la que participa en el **Anexo XIV**.
- v) Cuando sólo se presente la propuesta técnica y no se presente la propuesta económica, o viceversa o, la falta de ambas propuestas.
- w) Cuando se acredite fehacientemente que el licitante se encuentre en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 71 de la LAASSP.
- x) En caso de que los precios no sean convenientes o se determine que son no aceptables o cuando el monto ofertado en el procedimiento de contratación exceda el presupuesto autorizado para la contratación de la dependencia o entidad contratante.
- y) Cuando los escritos o manifestaciones presentadas no cubran la totalidad de los requisitos solicitados en el Anexo que corresponda, mismo que están referenciados en los "Formatos que facilitarán y agilizarán la presentación y recepción de las proposiciones".

## **5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES.**

### **5.1. Evaluación legal.**

La evaluación legal será realizada por el Área Contratante, verificando que la documentación presentada por la o el licitante cumpla con los requisitos solicitados en el numeral 4.1 de la presente Invitación, así como los que se deriven del acto de la Junta de Aclaraciones, observando que exista congruencia en la información proporcionada.

Se verificará que la o el licitante no se encuentre listado en la Relación de contribuyentes con operaciones presuntamente inexistentes, de acuerdo con el SAT y en el Directorio de proveedores y contratistas sancionados de la SABG, en caso de encontrarse listado se procederá en términos del numeral 4.4 de la presente Invitación.

Se verificará que el objeto social de la o el licitante manifestado en el Acreditamiento de personalidad jurídica persona física (**Anexo II**) o Acreditamiento de personalidad jurídica persona moral (**Anexo III**), según corresponda, se encuentre relacionada con el objeto de la contratación de la presente Invitación, de no ser así será causa de desechamiento.



**HACIENDA**  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



**LOTERÍA  
NACIONAL**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
Nacional**

**IA-06-HJY-006HJY001-N-15-2026**

Se comprobará que la identificación se encuentre vigente, y que contenga firma y fotografía.

Se verificará el Directorio de proveedores y contratistas sancionados de la SABG, y que corresponda con la manifestación presentada en cumplimiento al inciso c) del numeral 4.4.

Se verificará que los documentos solicitados en los incisos a) al n) del numeral 4.1., se presenten y que estos estén debidamente requisitados.

Para el caso de la fracción VIII del artículo 71 de la Ley, verificar que las o los licitantes no se encuentren vinculados entre sí por algún socio o asociado y de contar con la certeza de la existencia de dicho vínculo, se deberán desechar las proposiciones que en su caso se encuentren vinculadas, debiendo comunicar dicha circunstancia al Órgano Interno de Control, para que dicha autoridad determine si se actualiza lo dispuesto en la fracción IV del artículo 90 de la LAASSP.

Se verificará que la documentación presentada, se encuentre foliada de manera continua, no siendo válido el folio que contiene el propio documento.

En caso de no cumplir con alguno de los requisitos establecidos en el presente apartado, se procederá de conformidad con el numeral 4.4 Causales expresas de desechamiento.

La Convocante se reserva el derecho de verificar la veracidad o autenticidad de la información y documentación presentada por el Licitante.

### **5.2. Evaluación de la propuesta técnica.**

Se empleará el criterio de evaluación binario (cumple/no cumple) en el presente procedimiento de contratación, conforme a lo establecido en el artículo 47 segundo párrafo de la Ley y primer y segundo párrafo del artículo 99 de su Reglamento.

Se verificará por parte del área técnica que los Licitantes cumplan con las condiciones y requerimientos solicitados en el numeral 4.2. y anexo técnico de esta Invitación y los que deriven del o los actos de junta de aclaraciones.

Se verificará que la documentación presentada en la propuesta técnica se encuentre foliada de manera continua, no siendo válido el folio que contiene el propio documento.

En caso de no cumplir con alguno de los requisitos establecidos en el presente apartado, se procederá de conformidad con el numeral 4.4 Causales expresas de desechamiento.

### **5.3. Evaluación de la propuesta económica.**

La evaluación de las propuestas económicas será realizada por el Área Contratante, verificando que la documentación presentada por la persona licitante cumpla con los requisitos solicitados en la Invitación y su Anexo Técnico, así como los que se deriven del acto de la junta de aclaraciones y que no incurran en los supuestos establecidos en el numeral 4.4 incisos j) y u).

En caso de que derivado de la evaluación legal-administrativa y técnica, la propuesta sea considerada como no solvente, no se llevará a cabo la evaluación de la propuesta económica.

Se tomarán en consideración para efectos de comparación, a fin de determinar la propuesta económica más baja, la sumatoria de los precios unitarios antes de IVA, de acuerdo con lo solicitado en el **Anexo XIV** de la presente Invitación.



**HACIENDA**  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



**LOTERÍA  
NACIONAL**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
Nacional**

**IA-06-HJY-006HJY001-N-15-2026**

Cuando se presente un error de cálculo en la propuesta económica, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el dictamen que sustente el fallo. Si la o el licitante no acepta la corrección de la propuesta, se desechará la misma. Lo anterior, con fundamento en el artículo 103 del Reglamento. Lo que se hará constar en el dictamen que sustente el fallo.

Para efectos de proceder a la evaluación de la propuesta económica, solo serán considerados los precios unitarios sin considerar el impuesto al valor agregado (I.V.A.).

En el supuesto de existir empate entre dos o más propuestas se dará preferencia en primer término Mipymes nacionales cooperativas, organismos del sector social de la economía certificados por el Instituto Nacional de la Economía Social, incluyendo aquellos cuyo objeto sea la inclusión laboral de mujeres y personas vulnerables y las constituidas o conformadas por grupos de atención prioritaria, que cuenten con documento de constitución y registro emitido conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

De subsistir el empate entre las personas del sector señalado, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que oferte el precio más bajo o bien con mayor puntaje como resultado de una oferta subsecuente de descuento que se realice en términos de las disposiciones que al efecto emita la Secretaría.

Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más Licitantes, la adjudicación se efectuará en favor de la o el Licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación, conforme al artículo Cuarto Transitorio del Acuerdo, por lo que se estará a lo dispuesto en el artículo 102 párrafos penúltimo y último del Reglamento, en presencia del OIC.

Se verificará que la documentación presentada en la propuesta económica se encuentre foliada de manera continua.

En caso de no cumplir con alguno de los requisitos establecidos en el presente apartado, se procederá de conformidad con el numeral 4.4 Causales expresas de desechamiento.

## **6. INCONFORMIDADES.**

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 95 y 96 de la Ley, las o los licitantes podrán interponer inconformidad, presentándola directamente por escrito en el O.I.C. de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno en Av. de los Insurgentes Sur 1735, Demarcación Álvaro Obregón, Col. Guadalupe Inn, C.P.01020, Ciudad de México, teléfono: 55 2000 3000, en días y horas hábiles, en el O.I.C. en Lotería Nacional, ubicado en el piso 8 del edificio sede en Av. Insurgentes Sur 1397, Col. Insurgentes Mixcoac, Demarcación Benito Juárez, C.P. 03920, Ciudad de México, Teléfono: 55 54-82-00-60 en un horario de 8:00 a 18:00 en días hábiles, así como en la dirección electrónica de ComprasMX (antes CompraNet): <https://upcp-compranet.buengobierno.gob.mx/X> por cualquier acto del procedimiento de contratación que contravenga las disposiciones de la Ley y su Reglamento.

Asimismo, se señala que tales inconformidades podrán presentarse mediante la Plataforma en la dirección electrónica <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>. Lo anterior, contra actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto del mencionado ordenamiento.

## **7. CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN, PARTIDA(S), O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ÉSTA.**

Con fundamento en el artículo 51 cuarto párrafo de la Ley, la Convocante podrá cancelar la presente Invitación, partida, o conceptos incluidos en ésta, por caso fortuito o fuerza mayor; de igual manera se podrá cancelar cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la



necesidad de los bienes, arrendamientos o servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la **LN**.

**8. DECLARACIÓN DE INVITACIÓN DESIERTA.**

De conformidad con lo establecido en los artículos 51 primer párrafo de la Ley y 106 del Reglamento el presente procedimiento de contratación se declarará desierto cuando:

- a. No se presenten proposiciones en el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
- b. Al analizar cualitativamente las propuestas técnicas y económicas, así como la demás documentación solicitada, ninguna cumpla con todos los requisitos establecidos en esta Invitación y la documentación que la integra.
- c. Cuando los precios de los servicios no resulten aceptables; cuando el monto ofertado en el procedimiento de contratación exceda el presupuesto autorizado para la contratación de la dependencia o entidad contratante o convenientes.

**9. FORMATOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.**

Número	Descripción
Anexo I	Anexo Técnico
Anexo II	Acreditamiento de personalidad jurídica persona física
Anexo III	Acreditamiento de personalidad jurídica persona moral
Anexo IV	Manifestación de los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90 de la Ley
Anexo V	Manifestación de Declaración de Integridad.
Anexo VI	Manifestación bienes de origen nacional
Anexo VII	Escrito de aceptación de condiciones de la Plataforma
Anexo VIII	Manifestación de Vínculos
Anexo IX	Manifestación de beneficio o ventaja
Anexo X	Manifestación de No subcontratación
Anexo XI	Manifestación de estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas
Anexo XII	Escrito de Información reservada y confidencial
Anexo XIII	Nota OCDE
Anexo XIV	Propuesta económica
Anexo XV	Acuse de recepción de la documentación conforme a los numerales 4.1, 4.2 y 4.3 de la Invitación
Anexo XVI	Escrito de manifestación que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.
Anexo XVII	Modelo de contrato
Anexo XVIII	Forma de redacción de la póliza que garantice el cumplimiento del contrato

**10. NOTA INFORMATIVA OCDE.**

Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmantes de la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales.

Esta nota es de carácter informativa por lo que no deberá incluirse en la proposición y no será causal de desechamiento la no presentación de esta. **Anexo XIII.**



**HACIENDA**  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



**LOTERÍA  
NACIONAL**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
Nacional**

**IA-06-HJY-006HJY001-N-15-2026**

El lenguaje empleado en el presente documento no busca generar ninguna distinción ni marcar diferencias entre hombres y mujeres, por lo que las referencias o alusiones en la redacción hechas hacia un género representan a ambos sexos.

**ÁREA CONVOCANTE**

-----  
**LIC. CARLOS ALBERTO GAMA MORALES**  
Gerente de Adquisiciones

**ÁREA JURÍDICA**

-----  
**LIC. GUILLERMO GARDUÑO AGUILAR**  
Subdirector General de Asuntos Jurídicos

**ÁREA REQUIRENTE**

-----  
**LIC. NORMA ARACELI MEDINA CÓRDOVA**  
Gerente de Producción y Devolución

**ÁREA TÉCNICA**

-----  
**LIC. SIMÓN BONLOS JABBOUR**  
Subgerente de Impresión



ANEXO I

ANEXO TÉCNICO

**SERVICIO DE: IMPRESIÓN, ARMADO DE DOTACIÓN, EMPAQUE, PESO Y ENTREGA DE TRES FORMATOS: GRANDE, MEDIANO Y CHICO, DE LA LISTA OFICIAL DE PREMIOS DE LOS SORTEOS TRADICIONALES DE LOTERÍA NACIONAL.**

<b>LA ENTIDAD:</b>	Lotería Nacional
<b>Fecha de elaboración:</b>	31 de marzo de 2026
<b>Área requirente:</b>	Lic. Norma Araceli Medina Córdova, Gerente de Producción y Devolución, o quien la sustituya en el cargo y/o funciones.
<b>Área técnica:</b>	Lic. Simón Bonlos Jabbour , Subgerente de Impresión o quien lo sustituya en el cargo y/o funciones.
<b>Administrador del contrato:</b>	Lic. Norma Araceli Medina Córdova, Gerente de Producción y Devolución, o quien la sustituya en el cargo y/o funciones.
<b>Importe del presupuesto autorizado antes de I.V.A.</b>	
<b>Clave CUCOP:</b>	33900032 "Subcontratación de servicios con terceros"
<b>Partida presupuestal:</b>	33901.- Subcontratación de servicios con terceros

**ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS**

**1. ANTECEDENTES**

Contar con el servicio de "Impresión, armado de dotación, empaque, peso y entrega de tres formatos en tamaño grande, mediano y chico de la lista oficial de premios de los sorteos tradicionales de Lotería Nacional", es fundamental garantizar la correcta difusión de los números ganadores de cada Sorteo Tradicional, así como contribuir en el posicionamiento de la Lotería Nacional como una Institución comprometida con la rendición de cuentas y la imparcialidad en sus procesos; con el fin de reforzar la imagen institucional y fomentar una relación cercana, directa y positiva con la población mexicana, en congruencia con su misión social y vocación pública.

**2. DESCRIPCIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES:**

Se deberán imprimir por sorteo un aproximado de:

PARTIDA (S)	DESCRIPCIÓN	TAMAÑO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
1	Servicio de: impresión, armado de dotación, empaque, peso y entrega de tres formatos: grande, mediano y chico, de la lista oficial de premios de los Sorteos Tradicionales de Lotería Nacional.	CHICA	LISTA	251,124	627,810
		MEDIANA	LISTA	328,416	821,040
		GRANDE	LISTA	111,132	277,830



**A. Características técnicas de la lista oficial de premios de los sorteos tradicionales de Lotería Nacional.**

**A.1** La lista oficial de premios: Debe ser procesada bajo el sistema de impresión offset en los sustratos y medidas que Lotería Nacional establece en el numeral B.2, B.3 y B.4 del presente anexo para cada tamaño de lista.

**A.2** Sustrato bajo el cual se debe realizar la impresión:

**a.** Lista grande: Debe ser impresa en un sustrato irrompible blanco compuesto de olefina termosoldada, tipo tayvek o superior, de 56 a 60 grs/m<sup>2</sup>, el cual debe permitir que la impresión penetre y oxide de manera inmediata, que la impresión no se desprenda, soporte sin borrarse, cuente con alta resistencia a las raspaduras, a la humedad, y al desgarre, así como al manejo rudo, al doblado o troquelado y el desgaste natural por el paso del tiempo, por la exposición continua a la lluvia, sol, polvo y contaminación sin que la impresión se vea afectada.

**b.** Lista mediana: Deberá ser impresa en papel bond blanco de 90 gr., ser resistente a la manipulación y al plegado o dobles sin que la impresión se vea afectada, borrada o presente desgaste.

**c.** Lista chica: Deberá ser impresa en papel bond blanco de 90 grs. ser resistente a la manipulación y al plegado o dobles sin que la impresión se vea afectada, borrada o presente desgaste.

**A.3** Medidas en las que se debe imprimir la Lista Oficial de Premios:

**Lista grande:** 960 milímetros del lado mayor (alto) y 560 milímetros del lado menor (ancho)

**Lista mediana:** 560 milímetros del lado mayor (alto) y 380 milímetros del lado menor (ancho)

**Lista chica:** 430 milímetros del lado mayor (alto) y 235 milímetros del lado menor (ancho)

**A.4** La Lista oficial de premios se imprimirá bajo el proceso 1 x 0:

La lista en sus tres tamaños y sustratos debe ser impresa con tintas convencionales mono pigmentadas, de secado rápido, con un alto grado de anclaje, resistentes al roce, a las raspaduras, a temperaturas superiores de 40 grados, a la exposición a solventes, a la lluvia, al sol, al polvo y contaminación sin que la impresión se vea afectada y se imprimirán con tinta offset negro, o en cualquier otro color de tinta que Lotería Nacional previamente acuerde con el licitante:



**B. Lineamientos de operación:**

De conformidad con el Calendario Autorizado por el Consejo Directivo de Lotería Nacional, por el periodo de contratación se requiere la siguiente cantidad máxima y mínima por el periodo y tipo de Sorteo Tradicional:

**B.1 Cantidad máxima y mínima de listas a imprimir a partir de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2026:**

DESCRIPCIÓN	TAMAÑO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
Servicio de: impresión, armado de dotación, empaque, peso y entrega de tres formatos: grande, mediano y chico, de la lista oficial de premios de los Sorteos Tradicionales de Lotería Nacional.	CHICA	LISTA	251,124	627,810
	MEDIANA	LISTA	328,416	821,040
	GRANDE	LISTA	111,132	277,830
<b><i>SUBTOTAL:</i></b>			<b>690,672</b>	<b>1,726,680</b>

Se precisa que el precio unitario ofertado por cada uno de los tamaños de lista oficial de premios será fijo durante la vigencia del contrato.

**B.2 Cantidad de Listas por tamaño y sorteo:**

Lotería Nacional entregará al licitante ganador, el día hábil siguiente a la notificación del fallo, en la calle de Tomas Alba Edison 15, P.A., el listado de distribución de lista oficial de premios, el cuál contendrá la cantidad de listas por tamaño y tipo de sorteo que deberá imprimir, empacar, pesar y entregar a la empresa recolectora designada por la Entidad.

**B.3 Conclusión del Servicio:** El licitante se obliga a concluir el servicio de: impresión, armado de dotación, empaque, peso y entrega de tres formatos: grande, mediano y chico, de la lista oficial de premios de los Sorteos Tradicionales de Lotería Nacional, a más tardar a las 23:20 horas del día de celebración del Sorteo Tradicional, debiendo registrar la hora de término del servicio, nombre y número del sorteo y la fecha de celebración, así como la hora de entrega a la empresa recolectora que Lotería Nacional determine; señalando que la hora de llegada y entrega a la empresa recolectora podrá rebasar las 23:20 horas sin que ello afecte el cumplimiento del horario de conclusión del servicio especificado en el presente parrafo.



- B.4** Archivo de salida de impresión: La Lotería Nacional remitirá en archivo PDF o EPS la Lista Oficial de Premios mediante correo electrónico en los horarios determinados, los cuales podrán variar según las condiciones que se presenten en el proceso de celebración del Sorteo Tradicional:
- a. Archivo del Sorteo Tradicional Mayor: Se depositará en el horario comprendido de las 21:30 a las 22:45 horas de cada día martes sin distinción de ser día hábil o de asueto.
  - b. Archivo de los Sorteos Tradicionales: Superior, Zodiaco, Zodiaco Especial, Se depositará en el horario comprendido de las 22:30 a las 22:45 horas de cada viernes y domingo respectivamente, sin distinción de ser día hábil o de asueto.
  - c. Archivo de los Sorteos Tradicionales: Magno, Gordo de Lotería Nacional y Especial: Se depositará en el horario comprendido de las 19:00 a las 22:45 horas de cada día de su celebración, pudiendo ser cualquier día de la semana hábil o de asueto.
- B.5** La lista oficial de premios destinada a los organismos de venta foráneos: Será empacada en papel manila de 69 x 93 cm. de 90 grs., de conformidad con la cantidad descrita en el listado de distribución y etiqueta de identificación, hasta generar la cantidad de rollos, que para el Sorteo Tradicional se requiera, asegurando que cada rollo se encuentre perfectamente protegido y no corra riesgo de maltrato y daño de su contenido. Tanto el listado de distribución como las etiquetas de identificación serán entregados por Lotería Nacional al licitante.
- B.6** Papel manila: El licitante entregará a Lotería Nacional 3, 900 hojas de papel manila de 69 x 93 cm. de 90 grs, 2 días posterior a la firma de la adjudicación, el licitante se obliga a entregar la misma cantidad de hojas cada 2 meses, hasta al término de la vigencia del contrato, mismos que serán devueltos en parcialidades con las guías de envío de dotación, colocadas por la empresa responsable del traslado y entrega de los rollos con la lista oficial de premios a sus destinos comerciales.
- B.7** Etiqueta de Identificación: El licitante es responsable de colocar en las hojas de papel manila, señaladas en la letra "B.5", la etiqueta de identificación de cada dotación foránea.
- B.8** Formación de rollos para organismos foráneos: El licitante es responsable de contar y separar por tamaño y organismo de venta la lista oficial de premios impresa, de acuerdo con el listado de distribución y etiqueta de identificación.



- B.9** Seguridad del empaque de los rollos: El licitante es responsable de empacar la lista oficial de premios y de ser necesario amarrar cada rollo de lista, cerciorándose que cada rollo se encuentre perfectamente empacado con el material que resguarde el contenido, mismo que deberá estar sellado, protegido, cerciorándose que el pliego de papel manila sea la última capa del empaque del rollo, identificando que la información colocada en el mismo se encuentra visible y que dicho empaque facilite su traslado, almacenamiento y evite extravío o cualquier otro siniestro que ponga en riesgo su contenido, para lo que utilizará los materiales que considere necesarios.
- B.10** Empaque de lista a organismos locales: Se formarán rollos de 250 (Doscientas cincuenta listas) empleados y amarrados.
- B.11** Entrega de la lista: Una vez concluido el proceso de impresión, refine y empaque en apego a lo establecido la letra "C.1 a la C.9", el licitante entregar a la empresa transportadora designado por Lotería Nacional, los rollos de lista oficial de premios empacados, sellados, identificados y pesados, dentro del horario establecido para cada tipo de Sorteo Tradicional y destino, asegurándose de que dicha entrega quede perfectamente documentada, para lo cual deberá implementar el control que seleccione.
- B.12** Controles: El licitante se obliga a establecer los controles, registros e informes que validen la dotación de listas por tamaño que contiene cada rollo, la cual no podrá superar la cantidad solicitada en la Orden de Trabajo generada para el sorteo por el administrador del contrato, mismo que por lo menos deberán integrar el nombre, número y fecha de celebración del Sorteo Tradicional; clave o número de organismo de venta, localidad del organismo; cantidad de listas por cada tamaño y cantidad de rollos para cada organismo, así como el peso del rollo o rollos; hora de recepción del archivo para impresión, hora de término del proceso, hora de entrega a la compañía recolectora; cantidad total de listas entregadas para organismos foráneos y cantidad de listas entregadas a oficinas centrales (locales) por tamaño; nombre y firma de la persona que recibe por parte de la empresa de recolección; nombre y firma de la persona que entrega por parte del licitante y nombre y firma del supervisor en sitio designado por el administrador del contrato, mismos que se obliga a entregar anexos a la factura de cada Sorteo Tradicional.
- C.** Del Servicio de: impresión, armado de dotación, empaque, peso y entrega de tres formatos: grande, mediano y chico, de la lista oficial de premios de los Sorteos Tradicionales de Lotería Nacional:



La elaboración de la lista oficial de premios para cada Sorteo Tradicional que celebra Lotería Nacional incluirá el suministro de todos los insumos de impresión, corte, armado de dotación, empaque, peso y entrega de estas, considerando lo siguiente:

- C.1** Calendario de Sorteos Tradicionales y Listado de distribución: Lotería Nacional dará a conocer al licitante el calendario de sorteos tradicionales autorizado y el listado de distribución con la cantidad de listas en sus tres tamaños autorizadas para impresión.
- C.2** Recepción del archivo de la Lista: Queda bajo la responsabilidad del licitante la verificación inmediata de la recepción del archivo para la impresión de la lista.
- C.3** Producción de la Lista: La maquinaria, equipos, materiales, insumos y capital humano requeridos para la impresión, corte, cuenta, empaque, peso y entrega de la lista oficial de premios de los sorteos tradicionales que celebra la Lotería Nacional, serán responsabilidad del licitante, por lo que éste se obliga a mantener la maquinaria y equipos en optima operación, así como el stock de insumos y el personal suficiente que garantice el cumplimiento de los tiempos de entrega.
- C.4** Responsabilidad del licitante: la impresión, cuenta, empaque, peso, etiquetado y entrega de los rollos de lista se llevará a cabo de conformidad con lo estipulado en el presente anexo técnico, el calendario de sorteos tradicionales y listado de dotaciones autorizados, por lo que cualquier diferencia u omisión que se desprenda respecto de lo autorizado en la documentación y archivos correspondientes, será responsabilidad del licitante y asumirá los costos financieros que resulten, de la misma forma es responsable de los gastos legales que se deriven de su omisión.
- C.5** El licitante realizará desde sus instalaciones, con recursos humanos y materiales propios, la entrega de rollos con la lista oficial de premios de los sorteos tradicionales celebrados a la empresa recolectora designada por Lotería Nacional, por lo que debe habilitar dos espacios de carga a partir de las 22:00 y hasta que dicha empresa le reciba los rollos señalados los días señalados para la celebración de cada Sorteo Tradicional; los espacios señalados en el presente párrafo deberán quedar habilitados el día 1 del inicio de la prestación del servicio.
- C.6** Con la finalidad de establecer los controles de operación y seguridad, Lotería Nacional entregará al licitante la relación del personal de enlace, así como del que realizará la supervisión en sitio, de los conductores, tipo, modelo y placas del o los vehículos designados para la recolección.
- C.7** En caso de que la planta de producción del licitante estuviera fuera del área metropolitana, este se obliga a:



- a. Habilitar un espacio de entrega con áreas de verificación, carga y descarga en un rango que no exceda 10 kilómetros de distancia, tomando como referencia las oficinas de la Lotería Nacional, ubicadas en Plaza de la Reforma 1, colonia Tabacalera, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, código postal 06030.
  - b. El licitante se obliga a no rebasar el horario de entrega de la lista oficial de premios señalado en el presente anexo técnico.
- C.8** El licitante se obliga a entrega de manera física los rollos con la dotación de listas, de los sorteos tradicionales celebrados por Lotería Nacional dentro del área metropolitana a partir de las 23:20 horas del día de la celebración del Sorteo Tradicional y hasta que la empresa recolectora se presente a recoger los referidos rollos.
- C.9** La medida, tono de tinta, cantidad de listas, horario de entrega de archivo y el nombre del Sorteo Tradicional, referidos en el presente anexo técnico son enunciativos y no limitativos, por lo que Lotería Nacional, podrá modificarlos, previo aviso por escrito al licitante ganador.
- D. Capacidad de producción:**  
El licitante se obliga a contar con una capacidad técnica instalada y humana que le permita realizar los procesos de impresión, corte, distribución, empaque, peso y entrega de la lista oficial de premios en sus tres tamaños en el horario establecido en la letra "B.1 y C.3" del presente anexo técnico.
- E. Seguridad en Instalaciones:**  
El licitante debe contar con un sistema de seguridad que garantice la integridad de la lista impresa, así como de los archivos recibidos para la producción, por lo que debe contar con un sistema de circuito cerrado que opere durante el proceso de fabricación, empaque, peso y entrega de las listas oficiales de premios de Lotería Nacional, el cual podrá ser verificado por Lotería Nacional de manera remota cuando así lo considere conveniente.
- F. Muestras Físicas:**  
Los licitantes deben entregar por lo menos 50 muestras físicas impresas de cada uno de los tamaños de la lista oficial de premios en los sustratos y medidas establecidas en la letra "A" "Características técnicas de la lista oficial de premios de los sorteos tradicionales de Lotería Nacional" del presente anexo técnico, para dicho efecto se le entregará el archivo de prueba que deberá utilizar para la generación de las muestras señaladas conjuntamente con la invitación.



El o los licitantes deberán presentar las muestras de la Lista Oficial de Premiso descritas en el párrafo anterior, debidamente empacadas e identificadas con los datos del licitante, a más tardar un día hábil previo a la fecha de la presentación de la propuesta técnica y económica, en el horario de 9:00 a 14:00 horas, en la Gerencia de Producción y Devolución, ubicada en la calle de Tomas Alba Edison No. 15, Planta Alta, Col. Tabacalera, Alcaldía Cuauhtémoc; el o los licitantes al entregar las muestras, deberán adjuntar el escrito en papel membretado de su empresa en el que señale la cantidad de muestras por tamaño entregadas a fin de que les sea recibido como acuse de la entrega, mismo que deberán anexar a la propuesta técnica.

Las muestras tienen por objeto que el área requirente determine si técnicamente son aceptables en cuanto al cumplimiento de las especificaciones técnicas, calidad de impresión y sí corresponden con los servicios solicitados, dichas condiciones serán verificadas de forma física a través de cuenta hilos. Por lo mencionado las muestras deberán presentar una etiqueta con el nombre de la empresa o membrete de esta y descripción del contenido.

**Será motivo de desechamiento:**

- Las propuestas que no cumplan con la cantidad de muestras solicitadas y especificaciones técnicas establecidas en la letra A "Características técnicas de la lista oficial de premios de los sorteos tradicionales de Lotería Nacional", del presente documento, que no estén empacadas e identificadas con los datos del licitante y que no se encuentran impresas con la información del archivo de prueba entregados.
- Las propuestas de los licitantes que no presenten las muestras o incumplan con las especificaciones técnicas.

Para los licitantes participantes no adjudicados, se les entregarán sus muestras 10 días hábiles posteriores a la notificación de la adjudicación, previa solicitud vía correo electrónico y para el caso del licitante adjudicado, las muestras formarán parte integral del expediente a cargo de la Gerencia de Producción y Devolución, por lo que no serán devueltas las muestras entregadas.

**G. Continuidad del negocio:**

El licitante debe presentar un escrito firmado por el Representante Legal en el que señale la maquinaria y equipos de respaldo instalados, así como los recursos técnicos y financieros que garanticen dar respuesta inmediata en caso de que se le presente cualquier posible contingencia en los equipos primarios de impresión, con el objeto de garantizar el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos de impresión y tiempos de entrega establecidos en el presente Anexo Técnico.

**H. Vigencia:**



La vigencia de los servicios descritos en el presente anexo técnico será a **partir de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2026.**

**I. Verificación y Aceptación del Servicio:**

Se verificará con personal de la Subgerencia de Impresión en las instalaciones del licitante ganador, que el servicio cumpla con las condiciones señaladas en el presente anexo técnico, validando con su firma la lista de distribución y remisión de entrega correspondiente al sorteo trabajado, documentos que registrarán la cantidad de listas por tamaño y hora de término del servicio descrito en el presente anexo técnico, sin que ello libere de responsabilidad al licitante si uno o más organismos de venta reportan faltantes en el o los rollos de lista entregados, los cuales deberá imprimir y remitir con carácter de urgente al organismo que reportó el faltante, el costo del envío correrá a cargo del licitante.

**Modo:** El Servicio de: impresión, armado de dotación, empaque, peso y entrega de tres formatos: grande, mediano y chico, de la lista oficial de premios de los Sorteos Tradicionales de Lotería Nacional se otorgará los días que Lotería Nacional determine para la celebración de los Sorteos Tradicionales

**Tiempo:** Concluida la formación y validación de la lista de los premios.

**Lugar:** El Servicio se realizará desde las instalaciones, con recursos humanos y materiales propios del licitante ganador a partir de las 19:00 y hasta que la empresa de recolección designada reciba los rollos con la LOP de cada Sorteo Tradicional.

**J. NORMAS, REGISTROS SANITARIOS O PERMISOS ESPECIALES:**

No aplica

**K. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y/O PERMISOS:**

No aplica

**L. INSTALACIÓN:**

No aplica

**M. CAPACITACIÓN:**

No aplica

**N. MECANISMOS PARA COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y/O VERIFICACIÓN:**

**ENTREGABLES (Comprobación):**

Descripción del entregable	Forma, medio y lugar de entrega	Nombre y Cargo del Servidor	Plazo de entrega
----------------------------	---------------------------------	-----------------------------	------------------



		<b>Público que recibe</b>	
Remisión del servicio y listado de distribución del servicio acorde con la cantidad de listas oficiales de premios solicitadas en la Orden de Trabajo del Sorteo Tradicional; impresas, empacadas y pesadas por Sorteo Tradicional celebrado; Lic. Simón Bonlos Jabbour Subgerente de Impresión a través personal operativo adscrito a dicha subgerencia.	Remisión del servicio y listado de distribución firmados por el prestador del servicio, el personal de Lotería Nacional que supervisar directamente en sitio, la ejecución, cumplimiento de las características y especificaciones técnicas en el tiempo estipulado para la conclusión del servicio descrito en el presente documento.	Lic. Simón Bonlos Jabbour Subgerente de Impresión a través personal operativo adscrito a dicha subgerencia.	Se validará que la entrega se reciba a más tardar a las 23:20 hrs del día de la celebración del Sorteo Tradicional, en el domicilio que para la atención del servicio establezca el licitante ganador.

De conformidad con lo establecido por el quinto y el último párrafo del artículo 129 del Reglamento de la Ley, no se tendrán por recibidos los servicios, si no existe la aceptación por escrito del servidor público designado para tal efecto.

**REQUISITOS Y/O DOCUMENTOS QUE DEBERÁ PRESENTAR JUNTO CON SU PROPUESTA**

- Propuesta Técnica firmada por el Representante Legal en el que se describa ampliamente las características técnicas del Servicio de: Impresión, armado de dotación, empaque, peso y entrega de tres formatos: grande, mediano y chico, de la lista oficial de premios de los sorteos tradicionales de Lotería Nacional, que ofrece, en concordancia con lo señalado en el presente documento, las cuales deberán dar cumplimiento a todas y cada una de las especificaciones técnicas establecidas.
- Propuesta Económica, presentada en el (Anexo B), firmada por el representante legal en la que deberá indicar la vigencia de la cotización, los montos totales del Servicio de: Impresión, armado de dotación, empaque, peso y entrega de tres formatos: grande, mediano y chico, de la lista oficial de premios de los sorteos tradicionales de Lotería Nacional, ofertado, mismos que deberán estar representados en moneda nacional, especificando que el precio unitario ofertado por cada uno de los tamaños de lista oficial de premios, indicando que el precio ofertado será fijo durante la vigencia del contrato.



3. Escrito firmado por el Representante Legal, en el cual manifieste que cuentan con capacidad de respuesta inmediata, así como con los recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios, y cuyas actividades comerciales o profesionales estén relacionadas con la prestación del servicio, entrega de los bienes o arrendamiento. (ANEXO A).
4. Acuse del escrito de entrega/recepción de las muestras físicas impresas de cada uno de los tamaños de la lista oficial de premios en los sustratos, características técnicas y medidas establecidas en la letra "A" "Características técnicas de la lista oficial de premios de los sorteos tradicionales de Lotería Nacional" del presente anexo técnico.
5. El licitante deberá presentar un escrito firmado por el Representante Legal en el que señale la maquinaria y equipos de respaldo instalados, así como los recursos técnicos y financieros que garanticen dar respuesta inmediata en caso de que se le presente cualquier posible contingencia en los equipos primarios de impresión, con el objeto de garantizar el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos de impresión y tiempos de entrega establecidos en el presente Anexo Técnico.

<p>En su caso, método que se utilizará para realizar las pruebas que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones de los bienes a adquirir o arrendar o servicios a contratar, la institución pública o privada que las realizará y el momento para efectuarlas, así como la unidad de medida con la cual se determinará el resultado mínimo que deberá obtenerse en las pruebas señaladas.</p>	<p>Revisión de muestras: a cargo del Lic. Simón Bonlos, Subgerente de Impresión, quien verificara físicamente que las muestras cumplan con la totalidad de las características técnicas solicitadas en el presente Anexo Técnico.</p>
<p>Normas que deben de cumplirse o Registros Sanitarios o Permisos Especiales, en su caso:</p>	<p>No Aplica</p>
<p>Origen de los bienes:</p>	<p>No aplica</p>
<p>Instalación:</p>	<p>No aplica</p>
<p>Capacitación:</p>	<p>No aplica</p>
<p>Puesta en marcha:</p>	<p>No aplica</p>



**HACIENDA**  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



**LOTERÍA  
NACIONAL**

Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
Nacional

IA-06-HJY-006HJY001-N-15-2026

#### 4CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

<b>Modalidad del contrato:</b>	El contrato que resulte del presente procedimiento de contratación será Abierto por <b>montos mínimos y máximos</b> , con fundamento en lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 130 de su Reglamento.
<b>Forma de pago:</b>	<p>La Entidad pagará al licitante <i>de acuerdo a servicios devengados objeto del contrato</i>, en moneda nacional, en un plazo dentro de los 17 (diecisiete) días hábiles posteriores, a la entrega del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), enviado a la cuenta de correo electrónico <a href="mailto:kevin.manriquez@loterianacional.gob.mx">kevin.manriquez@loterianacional.gob.mx</a>, <a href="mailto:simon.bonlos@loterianacional.gob.mx">simon.bonlos@loterianacional.gob.mx</a> transcurrido dicho plazo el licitante podrá hacer exigible el pago.</p> <p>Los pagos preferentemente se realizarán mediante el sistema de pago electrónico interbancario SPEI o mediante transferencia vía electrónica, a la cuenta bancaria que el licitante proporcione al administrador del contrato.</p> <p>Los CFDI que hayan sido validadas se sujetarán a lo establecido en el programa de Cadenas Productivas.</p> <p>En el supuesto de que cualquiera de los comprobantes fiscales entregados, presente errores o deficiencias, el administrador del contrato dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al Licitante las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el licitante presente las correcciones, no se computará para efectos del artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p>
<b>Vigencia del contrato:</b>	La vigencia del contrato será a partir de día de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2026.
<b>Lugar de entrega:</b>	El licitante se obliga a entregar, en las instalaciones que registre para la ejecución del servicio descrito en el presente anexo técnico, y en su caso, apegado a lo establecido en las letras C.5 , C.6 y C.7 incisos a, y b, de



**HACIENDA**  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



**LOTERÍA  
NACIONAL**

Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
Nacional

IA-06-HJY-006HJY001-N-15-2026

#### 4CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

	<p>manera física los rollos con la dotación de listas de los sorteos tradiciones celebrados por Lotería Nacional a la empresa recolectora de conformidad con las condiciones técnicas y de seguridad señalados en el presente documento.</p>
<b>Anticipo:</b>	No aplica
<b>Garantía de cumplimiento:</b>	<p>Para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones, el Licitante, deberá <b>entregar Garantía en favor de Lotería Nacional</b>, remitiéndola a la Gerencia de Adquisiciones, dentro de los diez días naturales posteriores a la fecha de formalización del contrato, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, mediante fianza expedida por la afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, cheque certificado o de caja, de conformidad con el artículo 69 fracción II de la LAASSP.</p> <p>El cumplimiento de las obligaciones garantizadas será divisible, en consecuencia, en caso de incumplimiento imputable al "EL LICITANTE", así como cuando se determine la rescisión, la garantía se hará efectiva solo por la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.</p>
<b>Otras garantías que se debe considerar, indicar el o los tipos de garantía, o de responsabilidad civil señalando su vigencia:</b>	No aplica
<b>Penas convencionales:</b>	<p>De conformidad con el artículo 75 de la LAASSP, en cada ocasión en que se actualice un incumplimiento conforme a lo establecido en el anexo técnico; por cada <u>10 minutos</u> de atraso respecto de la entrega de los servicios ; el licitante deberá pagar a Lotería Nacional, el equivalente al 5% (cinco por ciento) del precio unitario del servicio no entregado conforme a lo pactado para la prestación de los servicios objeto del presente Anexo Técnico, por</p>



#### 4CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

	<p>penas convencionales sin que exceda el importe total de la garantía de cumplimiento.</p> <p>De no existir pagos pendientes, se requerirá al licitante que realice el pago de la penalización en apego a lo estipulado en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Lotería Nacional vigentes en adelante "POBALINES", conforme lo señalado en la Base 5.10, párrafo segundo deberá sujetarse a lo establecido en el Procedimiento SAF-PRO-20 Cuentas por Pagar/Egresos, y la Base 5.27 fracción I de los "POBALINES</p> <p>El Administrador del contrato determinará el cálculo de la pena convencional, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.</p>
<p><b>Deducciones al pago:</b></p>	<p>De conformidad con el artículo 76, de la LAASSP el administrador del contrato aplicará las deducciones al pago de los servicios entregados en forma deficiente, conforme a lo siguiente:</p>
	<p>En el mismo sentido se aplicará la deductiva del 5% del total de la facturación antes del IVA, del servicio en el que los organismos de venta identifiquen y documente defectos de impresión o listas faltantes en la dotación autorizada, mismas que deberán ser impresas de manera inmediata y enviadas al organismo de venta que corresponda el mismo día que el licitante reciba la notificación del administrador del servicio, precisando que los gastos de producción y envío correrán a cargo del licitante, en caso de no entregarlo el mismo día se aplicara una deductiva de 0.5 % sobre el monto de facturación por cada lista que no sea entregada en el tiempo establecido.</p>



**4CONDICIONES DE CONTRATACIÓN**

	<p>De no existir pagos pendientes, se requerirá al licitante que realice el pago de la deductiva en apego a lo estipulado en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Lotería Nacional vigentes en adelante "POBALINES", conforme lo señalado en la Base 5.10, párrafo segundo deberá sujetarse a lo establecido en el Procedimiento SAF-PRO-20 Cuentas por Pagar/Egresos, y la Base 5.27 fracción I de los "POBALINES".</p> <p>En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.</p> <p>Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.</p> <p>El cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el Administrador del contrato de Lotería Nacional, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los 10 (diez) días posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.</p>
<p><b>Reposición de los servicios y/o entrega de los bienes:</b></p>	<p>Lotería Nacional solicitará por escrito al licitante ganador la generación de la reposición de una o más Listas, que durante el traslado a su destino comercial se dañen, mismas que deberán ser entregadas 24 horas posteriores a la recepción de la solicitud por escrito de la Gerencia de Producción y Devolución; precisando que el costo de las referidas listas correrá a cargo del licitante ganador.</p>
<p><b>Forma y términos en que se realizará la verificación de las especificaciones y la aceptación de los bienes o servicios:</b></p>	<p>Los servicios motivo del presente anexo técnico serán supervisados en sitio por personal asignado por el administrador del contrato a fin de constatar el cumplimiento puntual de las especificaciones técnicas requeridas en el presente anexo técnico, validando con su firma en la lista de distribución que el servicio se realice en el tiempo determinado para ello y de conformidad con las especificaciones señaladas.</p>

**5FUNDAR Y MOTIVAR LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS Y/O ADQUISICIÓN DE LOS BIENES**



**4CONDICIONES DE CONTRATACIÓN**

**Justificación Técnica:**

Contar con el servicio de: impresión, armado de dotación, empaque, peso y entrega de tres formatos: grande, mediano y chico, de la lista oficial de premios de los sorteos tradicionales de Lotería Nacional que celebra Lotería Nacional”, como demanda de la actividad que le da origen y sustenta su razón de ser a la Entidad, misma que corresponde a la organización, operación y celebración a nivel nacional e internacional de juegos, concursos y sorteos con premios en efectivo o en especie, puesto que, dentro de las atribuciones de la Subdirección General de Ventas y Operaciones, señaladas en el Estatuto Orgánico vigente, que establecen los procedimientos y mecanismos que permitan la distribución y entrega oportuna de los materiales, herramientas, publicidad y demás insumos necesarios para el óptimo funcionamiento y operación de los comercializadores, organismos de venta y cualquier otro medio de comercialización.

Con el propósito de llevar a cabo la contratación se buscará la existencia de empresas que pueden ofertar el servicio en la cantidad y calidad solicitada, de conformidad con las especificaciones técnicas de presente anexo técnico.

**Justificación Económica:**

Con la contratación Servicio de: impresión, armado de dotación, empaque, peso y entrega de tres formatos: grande, mediano y chico, de la lista oficial de premios de los Sorteos Tradicionales de Lotería Nacional, se apoyará al logro de los objetivos y metas institucionales, encaminados a maximizar la generación de recursos económicos, cumpliendo de esta manera con los compromisos contraídos por el Ejecutivo Federal, materializados en el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030, en su eje número 2. Desarrollo con bienestar y humanismo, así como su programa derivado “Programa Nacional de Asistencia Social”.

**AVISO**

De conformidad con numeral 6, del Anexo Primero del Acuerdo por el que se modifica el diverso que expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de febrero de 2017, se hace del conocimiento lo siguiente:

- a) Los servidores públicos en el contacto con particulares deben observar el presente Protocolo y éste puede ser consultado en la sección de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga [www.gob.mx/buengobierno](http://www.gob.mx/buengobierno).



#### **4CONDICIONES DE CONTRATACIÓN**

- b)** A fin de promover las mejores prácticas en materia de combate a la corrupción y prevención de conflictos de interés, en los procedimientos que a continuación se enuncian las reuniones, visitas y actos públicos serán videograbados:
- i. Contrataciones públicas sujetas a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuyo monto rebase el equivalente a cinco millones de Unidades de Medida y Actualización;
  - ii. Contrataciones públicas sujetas a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, cuyo monto rebase el equivalente a diez millones de Unidades de Medida y Actualización;
  - iii. Contrataciones públicas sujetas a la Ley de Asociaciones Público Privadas, cuyo monto rebase el equivalente a cuatrocientos millones de Unidades de Inversión, y
  - iv. Otorgamiento y prórroga de concesiones.
- c)** Las videograbaciones de las reuniones, visitas y actos públicos podrán ponerse a disposición de las autoridades encargadas de verificar la legalidad de dichos procedimientos y podrán ser utilizadas como elemento de prueba. A efecto de lo anterior, dichas videograbaciones deberán conservarse en los archivos de la unidad administrativa que las haya generado.
- d)** Los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, y
- e)** Tienen derecho a presentar queja o denuncia por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos, ante el Órgano Interno de Control correspondiente, o bien, a través del Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas, establecido mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de diciembre de 2015.

Del mismo modo, para dar cumplimiento a la fracción II del artículo Primero del Acuerdo por el que se modifica el diverso que expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencia, permisos, autorizaciones y concesiones publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de febrero de 2017 y de conformidad con el Anexo Segundo "MANIFIESTO QUE PODRÁN FORMULAR LOS PARTICULARES EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, DE OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES"; a través del vínculo



**HACIENDA**  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



**LOTERÍA  
NACIONAL**

Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
Nacional

IA-06-HJY-006HJY001-N-15-2026

#### 4CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

<https://manifiesto.buengobierno.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf>, en el cual podrán encontrar la directriz para formular un manifiesto en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado tenga la (s) persona (s), con el o los servidores públicos, por lo que se le invita a realizar dicho manifiesto.

ÁREA REQUIRENTE	ÁREA TÉCNICA	ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
Lic. Norma Araceli Medina Córdova Gerente de Producción y Devolución	Lic. Simón Bonlos Jabbour Subgerente de Impresión	Lic. Norma Araceli Medina Córdova Gerente de Producción y Devolución



**HACIENDA**  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



**LOTERÍA NACIONAL**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
Nacional**

**IA-06-HJY-006HJY001-N-15-2026**

**ANEXO II**

**ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA PERSONA FÍSICA**

(Lugar y fecha) \_\_\_\_\_ a \_\_\_de \_\_\_\_\_de 2026

Lotería Nacional  
Subdirección General de Administración y Finanzas  
Dirección de Recursos Materiales  
Gerencia de Adquisiciones  
Presente.

**(Nombre de la Persona Física)**, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas, a nombre y representación de **(Persona Física)**.

No. de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas: \_\_\_\_\_.

Registro Federal de Contribuyentes:	CURP:
Domicilio fiscal:	
Calle y número:	
Colonia :	Demarcación Territorial o municipio:
Código Postal:	Entidad federativa:
Teléfonos:	
Correo electrónico:	
Descripción de la actividad empresarial	
Nombre del representante:	

Manifiesto que acepto todos y cada uno de los términos y condiciones establecidos en la presente Invitación y su Anexo Técnico y que cuento con la capacidad legal, técnica y financiera para prestar el servicio objeto del presente procedimiento de contratación.

Asimismo, manifiesto que el domicilio señalado es el lugar donde recibiré toda clase de notificaciones que resulten de los contratos y convenios que celebren, los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito, deberán ser comunicados, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen. Adicionalmente acepto que las notificaciones se realizarán de acuerdo a las establecidas en los artículos 35 y 36 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

(Lugar y Fecha)

Protesto lo necesario

Nombre de la persona física, y Firma

**Nota:** Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado de la o el licitante



**HACIENDA**  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



**LOTERÍA NACIONAL**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
Nacional**

**IA-06-HJY-006HJY001-N-15-2026**

**ANEXO III  
ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA PERSONA MORAL**

(Lugar y fecha) \_\_\_\_\_ a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2026

Lotería Nacional  
Subdirección General de Administración y Finanzas  
Dirección de Recursos Materiales  
Gerencia de Adquisiciones  
Presente.

\_\_\_\_\_ (Nombre de la/el Representante Legal) \_\_\_\_\_, manifiesto **Bajo Protesta a Decir Verdad**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados; así como que cuento con facultades suficientes para **comprometerme** en la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas, a nombre y representación de: \_\_\_\_\_ (Nombre de la persona moral)

No. de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas: \_\_\_\_\_.

Del licitante	Registro Federal de Contribuyentes: Domicilio: (calle y número) Colonia: Demarcación Territorial o Municipio: Código postal: Entidad Federativa: Teléfono: Correo electrónico: No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha: Descripción del objeto social: Reformas al acta constitutiva: Fecha y datos de inscripción en el Registro Público correspondiente.									
De los socios	<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%;">Nombres</th> <th style="width: 50%;">R.F.C.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td></tr> </tbody> </table> <p>Nota: Deberá agregar los datos de todos los Socios.</p>		Nombres	R.F.C.						
Nombres	R.F.C.									
Del Representante	Nombre: R.F.C. Domicilio: Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: Escritura pública número: Fecha:									

Manifiesto que acepto todos y cada uno de los términos y condiciones establecidos en la presente Invitación y su Anexo Técnico y que cuento con la capacidad legal, técnica y financiera para prestar el servicio objeto del presente procedimiento de contratación.

Asimismo, manifiesto que el domicilio señalado es el lugar donde recibiré toda clase de notificaciones que resulten de los contratos y convenios que celebren, los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito, deberán ser comunicados, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen. Adicionalmente acepto que las notificaciones se realizarán de acuerdo a las establecidas en los artículos 35 y 36 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma de la o el Representante Legal)

**Nota:** Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado de la o el licitante



**HACIENDA**  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



**LOTERÍA NACIONAL**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
Nacional**

**IA-06-HJY-006HJY001-N-15-2026**

**ANEXO IV**

**MANIFESTACIÓN DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 71 Y 90 DE LA LEY**

(Lugar y fecha) \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2026.

Lotería Nacional  
Subdirección General de Administración y Finanzas  
Dirección de Recursos Materiales  
Gerencia de Adquisiciones

**Presente.**

**(EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA)**

\_\_\_\_\_(Nombre de la persona física)\_\_\_\_\_, declaro **Bajo Protesta de Decir Verdad** lo siguiente:

Que el suscrito, no se encuentra en alguno de los supuestos señalados en los artículos 71 y 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas (NÚMERO).

**(EN CASO DE SER PERSONA MORAL)**

\_\_\_\_\_(Nombre de la o el Representante Legal)\_\_\_\_\_, con las facultades que la empresa denominada \_\_\_\_\_(Nombre de la empresa que representa)\_\_\_ me otorga, declaro **Bajo Protesta de Decir Verdad** lo siguiente:

Que el suscrito, mi representada legal y las personas que forman parte de la sociedad, no se encuentran en alguno de los supuestos señalados en los artículos 71 y 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas (NÚMERO).

**(PÁRRAFO TANTO PARA PERSONA FÍSICA COMO PERSONA MORAL)**

En el entendido que de no manifestarme con veracidad, acepto que ello sea causa de desechamiento de la proposición o rescisión administrativa del contrato celebrado.

(Nombre y firma de la/el Representante Legal o persona física)

**Nota:** Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado de la o el licitante



**HACIENDA**  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



**LOTERÍA NACIONAL**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
Nacional**

**IA-06-HJY-006HJY001-N-15-2026**

**ANEXO V  
MANIFESTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**

(Lugar y fecha) \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2026

Lotería Nacional  
Subdirección General de Administración y Finanzas  
Dirección de Recursos Materiales  
Gerencia de Adquisiciones  
Presente.

\_\_\_\_\_ (Nombre de la o el Representante Legal o persona física) \_\_\_\_\_, en mi carácter de \_\_\_\_\_, de la \_\_\_\_ (Persona Moral o física) \_\_\_\_, en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 40 fracción X de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, fracción VI, inciso f y antepenúltimo párrafo del 83 de su Reglamento; y para efectos de presentar proposición y en su caso poder celebrar el contrato respectivo con esta Lotería Nacional en relación a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas (Nombre y número de procedimiento): \_\_\_\_\_.

**(EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA)**

Me permito manifestar BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que me abstendré por sí mismo o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que las o los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a las o los demás participantes; así como de incorporar durante la vigencia de los contratos a personas que se encuentren inhabilitadas. **EN CASO DE NO SER PERSONA MORAL, ELIMINAR ESTE PÁRRAFO.**

**(EN CASO DE SER PERSONA MORAL)**

Me permito manifestar BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que la empresa que represento se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que las o los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a las o los demás participantes; así como de incorporar durante la vigencia de los contratos a personas que se encuentren inhabilitadas. **EN CASO DE NO SER PERSONA FÍSICA, ELIMINAR ESTE PÁRRAFO.**

(Nombre y firma de la/el Representante Legal o persona física)

**Nota:** Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado de la o el licitante



**HACIENDA**  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



**LOTERÍA NACIONAL**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
Nacional**

**IA-06-HJY-006HJY001-N-15-2026**

**ANEXO VI  
MANIFESTACIÓN BIENES DE ORIGEN NACIONAL**

**Escrito de la o el licitante que participe en los procedimientos de contratación, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Regla 8 de las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la administración pública federal"**

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO DE \_\_\_\_\_(3)\_\_\_\_\_ NO. \_\_\_(4)\_\_\_ EN EL QUE MI REPRESENTADA, LA EMPRESA \_\_\_\_\_(5)\_\_\_\_\_ PARTICIPA A TRAVÉS DE LA PRESENTE PROPUESTA.

SOBRE EL PARTICULAR, Y EN LOS TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR LAS "REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES QUE SE OFERTAN Y PRESTAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, ASÍ COMO PARA LA APLICACIÓN DEL REQUISITO DE CONTENIDO NACIONAL EN LA CONTRATACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, QUE CELEBREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL", LOS BIENES EXCEPTUADOS DEL CUMPLIMIENTO DEL PORCENTAJE DE CONTENIDO NACIONAL Y DE LA PRODUCCIÓN EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS REQUERIDA POR LA REGLA 5 DE LAS "REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES QUE SE OFERTAN Y ENTREGAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, ASÍ COMO PARA LA APLICACIÓN DEL REQUISITO DE CONTENIDO NACIONAL EN LA CONTRATACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, QUE CELEBREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL" EL QUE SUSCRIBE, MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, EN EL SUPUESTO DE QUE ME SEA ADJUDICADO(A) EL CONTRATO RESPECTIVO, LA TOTALIDAD DE LOS BIENES QUE OFERTO EN DICHA PROPUESTA Y SUMINISTRARÉ, BAJO LAS PARTIDAS DEL BLOQUE \_\_\_\_ (6)\_\_\_\_\_, SERÁ(N) PRODUCIDO(S) EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y CONTARÁ(N) CON UN PORCENTAJE DE **CONTENIDO NACIONAL DE CUANDO MENOS EL 65%**, COMO CASO DE EXCEPCIÓN RECONOCIDO EN LA REGLA 11 O 12 DE LAS CITADAS REGLAS.

DE IGUAL FORMA MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE TENGO CONOCIMIENTO DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; EN ESTE SENTIDO, ME COMPROMETO, EN CASO DE SER REQUERIDO, A ACEPTAR UNA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SOBRE EL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES AQUÍ OFERTADOS.

ASIMISMO, CONFORME AL ARTÍCULO 58 DEL REGLAMENTO DE LA LEY, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE MI REPRESENTADA **ES DE NACIONALIDAD MEXICANA.**

**Atentamente**

-----  
Nombre, Cargo y Firma de la o el Representante Legal

**Nota:** Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado de la o el licitante.



**HACIENDA**  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



**LOTERÍA NACIONAL**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
Nacional**

**IA-06-HJY-006HJY001-N-15-2026**

**ANEXO VII  
ESCRITO DE ACEPTACIÓN DE CONDICIONES DE LA PLATAFORMA**

(Lugar y fecha)\_\_\_\_\_de \_\_\_\_\_ de 2026

Lotería Nacional  
Subdirección General de Administración y Finanzas  
Dirección de Recursos Materiales  
Gerencia de Adquisiciones  
Presente.

\_\_\_\_\_(Nombre de la o el Representante Legal o persona física)\_\_\_\_\_, en mi carácter de \_\_\_\_\_, de la \_\_\_(Persona Moral o física)\_\_\_, manifiesto mi aceptación de que se tendrán como no presentadas mis proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan la proposición y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la Lotería Nacional, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del Acuerdo.

Este escrito no exime a mi representada de la entrega de cualquier otro documento solicitado.

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma de la/el Representante Legal o persona física

**Nota:** Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado de la o el licitante



**HACIENDA**  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



**LOTERÍA  
NACIONAL**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
Nacional**

**IA-06-HJY-006HJY001-N-15-2026**

**ANEXO VIII  
MANIFESTACIÓN DE VÍNCULOS**

\_\_\_\_\_de \_\_\_\_\_ de 2026.

Lotería Nacional  
Subdirección General de Administración y Finanzas  
Dirección de Recursos Materiales  
Gerencia de Adquisiciones  
Presente.

**SIN VINCULOS**

**(Nombre del que suscribe el presente escrito) en mi carácter de (Representante o Apoderado Legal de la Persona moral)/(Persona Física)**, manifiesto bajo protesta de decir verdad que **(ni mi representada) ni el que suscribe tenemos** vínculo alguno de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que intervienen, participan o tienen injerencia en el procedimiento de contratación de los "\_\_\_\_\_". conforme a lo establecido en el Protocolo de Actuación.

Así mismo, me comprometo a informar de manera inmediata y por escrito si durante el desarrollo del procedimiento llegase a surgir o conocerse algún vínculo de esta naturaleza.

**CON VINCULOS**

**(Nombre del que suscribe el presente escrito) en mi carácter de (Representante o Apoderado Legal de la Persona moral)/(Persona Física)**, manifiesto bajo protesta de decir verdad que de conformidad con lo establecido en el Protocolo de Actuación, **si existe vínculo de (especificar tipo: negocios, laboral, profesional, personal o parentesco) con la persona servidora pública (nombre completo del servidor público), quien (describir brevemente su intervención en el procedimiento).**

Lo anterior se hace del conocimiento del ente contratante para los efectos legales a que haya lugar, y me comprometo a colaborar plenamente con cualquier aclaración o medida que proceda conforme a la normatividad aplicable.

**Atentamente**

-----  
Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal



**HACIENDA**  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



**LOTERÍA  
NACIONAL**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
Nacional**

**IA-06-HJY-006HJY001-N-15-2026**

**ANEXO IX  
MANIFESTACIÓN DE BENEFICIO O VENTAJA**

\_\_\_\_\_de \_\_\_\_\_ de 2026.

Lotería Nacional  
Subdirección General de Administración y Finanzas  
Dirección de Recursos Materiales  
Gerencia de Adquisiciones  
Presente.

***(Nombre del que suscribe el presente escrito) en mi carácter de (Representante o Apoderado Legal de la Persona moral)/(Persona Física), manifiesto bajo protesta de decir verdad que no realizo ni ejecuto, con ningún otro licitante, actos o acciones que tengan por objeto o efecto obtener un beneficio o ventaja indebida en el presente procedimiento de contratación.***

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal



**HACIENDA**  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



**LOTERÍA  
NACIONAL**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
Nacional**

**IA-06-HJY-006HJY001-N-15-2026**

**ANEXO X  
MANIFESTACIÓN DE NO SUBCONTRATACIÓN**

\_\_\_\_\_de \_\_\_\_\_ de 2026.

Lotería Nacional  
Subdirección General de Administración y Finanzas  
Dirección de Recursos Materiales  
Gerencia de Adquisiciones  
Presente.

***(Nombre del que suscribe el presente escrito) en mi carácter de (Representante o Apoderado Legal de la Persona moral)/(Persona Física), manifiesto bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, no subcontrataré a ningún otro licitante que haya presentado proposición en el presente procedimiento.***

**Atentamente**

-----  
Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal



**HACIENDA**  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



**LOTERÍA NACIONAL**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
Nacional**

**IA-06-HJY-006HJY001-N-15-2026**

**ANEXO XI  
MANIFESTACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS**

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2026 **(1)**

Lotería Nacional  
Subdirección General de Administración y Finanzas  
Dirección de Recursos Materiales  
Gerencia de Adquisiciones  
P r e s e n t e.

Me refiero al procedimiento de \_\_\_\_\_(2)\_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_(3)\_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_(4)\_\_\_\_\_, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_(5)\_\_\_\_\_, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de \_\_\_\_\_(6)\_\_\_\_\_, con base en lo cual se estratifica como una empresa \_\_\_\_\_(7)\_\_\_\_\_.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 4 fracción II, 69, 70 y 81 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y demás disposiciones aplicables.

\_\_\_\_\_ (8) \_\_\_\_\_

**Nota:** Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado de la o el licitante

**INSTRUCTIVO DE LLENADO**

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres personas).
3. Indicar el número de procedimiento de contratación.
4. Anotar el nombre, razón social o denominación de la o el licitante.
5. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes de la o el licitante.
6. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora>  
Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.  
Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
7. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
8. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal de la o el licitante.



**HACIENDA**  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



**LOTERÍA NACIONAL**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional**

**IA-06-HJY-006HJY001-N-15-2026**

**ANEXO XII  
ESCRITO DE INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL**

\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2026.

Lotería Nacional  
Subdirección General de Administración y Finanzas  
Dirección de Recursos Materiales  
Gerencia de Adquisiciones  
Presente.

\_\_\_(Nombre de la/el Representante Legal o persona física)\_\_\_\_\_, en mi carácter de \_\_\_\_\_, de la \_\_\_(Persona Moral o física)\_\_\_, manifiesto por medio de la presente que los documentos contenidos en mi propuesta y remitida a la convocante para la Invitación a Cuando Menos Tres Personas \_\_\_\_\_ contiene información de carácter Confidencial y Comercial Reservada, de conformidad con lo siguiente:

No.	Documento (1)	Información a clasificar (2)	Fundamentación (3)	Motivación (4)

- (1) Señalar el documento de la proposición que contiene información clasificada.
- (2) Precisar que rubro o información del documento es sujeto de clasificación por contener información reservada o confidencial.
- (3) Indicar en qué artículos de la LGTAIP o demás disposiciones reglamentarias aplicables, fundamenta la clasificación de la información, ya sea reservada o confidencial.
- (4) Indicar los motivos y/o razones por los cuales la información señalada debe ser considerada en alguno de los supuestos de clasificación.

(La o el licitante deberá de fundamentar y motivar cada uno los numerales de su propuesta administrativa-legal y/o técnica que considere información reservada y/o confidencial. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte de la o el licitante en los términos antes señalados, la información presentada como parte de su proposición administrativa – técnica – legal – económica tendrá tratamiento de información de carácter público, de conformidad con artículo 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en vigor.

Nombre y Firma de la/el Representante Legal o persona física

**Nota:** Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado de la o el licitante



**ANEXO XIII  
NOTA OCDE**

**Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)**

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la **Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales**, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en caso de México, iniciará en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación** – la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- ∅ La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- ∅ El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades del sector público** se centran en:

- ∅ Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- ∅ Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- ∅ Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las **responsabilidades** del sector privado contemplan:

- ∅ **Las empresas:** adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o servicios a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- ∅ **Los contadores públicos:** realizar auditorías: no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- ∅ **Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones** impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero



**HACIENDA**  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



**LOTERÍA  
NACIONAL**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
Nacional**

**IA-06-HJY-006HJY001-N-15-2026**

también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

"Artículo 222. Cometén el delito de cohecho:

I.- El servidor público que, por sí, o por interpósita persona solicite o reciba ilícitamente para sí o para otro, dinero o cualquier beneficio, o acepte una promesa, para hacer o dejar de realizar un acto propio de sus funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;

II.- El que dé, prometa o entregue cualquier beneficio a alguna de las personas que se mencionan en el artículo 212 de este Código, para que haga u omita un acto relacionado con sus funciones, a su empleo, cargo o comisión, y

III.- El legislador federal que, en el ejercicio de sus funciones o atribuciones, y en el marco del proceso de aprobación del presupuesto de egresos respectivo, gestione o solicite:

a) La asignación de recursos a favor de un ente público, exigiendo u obteniendo, para sí o para un tercero, una comisión, dádiva o contraprestación, en dinero o en especie, distinta a la que le corresponde por el ejercicio de su encargo;

b) El otorgamiento de contratos de obra pública o de servicios a favor de determinadas personas físicas o morales.

Se aplicará la misma pena a cualquier persona que gestione, solicite a nombre o en representación del legislador federal las asignaciones de recursos u otorgamiento de contratos a que se refieren los incisos a) y b) de este artículo.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, de los bienes o la promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión y de treinta a cien días multa.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, los bienes, promesa o prestación exceda de quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos a catorce años de prisión y de cien a ciento cincuenta días multa.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado."

"Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 bis.- Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

I. A un servidor público extranjero, en su beneficio o el de un tercero, para que dicho servidor público gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;



**HACIENDA**  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



**LOTERÍA  
NACIONAL**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
Nacional**

**IA-06-HJY-006HJY001-N-15-2026**

II. A un servidor público extranjero, en su beneficio o el de un tercero, para que dicho servidor público gestione la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o

III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en el poder legislativo, ejecutivo o judicial o en un órgano público autónomo en cualquier orden o nivel de gobierno de un Estado extranjero, sea designado o electo; cualquier persona en ejercicio de una función para una autoridad, organismo o empresa pública o de participación estatal de un país extranjero; y cualquier funcionario o agente de un organismo u organización pública internacional.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta mil días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.



**HACIENDA**  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



**LOTERÍA NACIONAL**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional**

**IA-06-HJY-006HJY001-N-15-2026**

**ANEXO XIV  
PROPUESTA ECONÓMICA**

CIUDAD DE MÉXICO A \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ 2026

**LOTERÍA NACIONAL**

AV. INSURGENTES SUR No. 1397,  
COL. INSURGENTES MIXCOAC,  
DEMARCACIÓN TERRITORIAL BENITO JUÁREZ  
C.P. 03920, CIUDAD DE MÉXICO.  
P R E S E N T E

Con relación a la Petición de Ofertas relativa a \_\_\_\_\_.

A nombre de \_\_\_\_\_, a quien represento, me permito remitir la siguiente cotización:

**CANTIDAD MÍNIMA**

DESCRIPCIÓN	TAMAÑO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD (a)	PRECIO UNITARIO (b)	SUBTOTAL =(a) * (b)	I.V.A.	TOTAL
SERVICIO DE: IMPRESION, ARMADO DE DOTACIÓN, EMPAQUE, PESO Y ENTREGA DE TRES FORMATOS: GRANDE, MEDIANO Y CHICO, DE LA LISTA OFICIAL DE PREMIOS DE LOS SORTEOS TRADICIONALES DE LOTERÍA NACIONAL	CHICA	LISTA		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
	MEDIANA	LISTA		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
	GRANDE	LISTA		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -

**CANTIDAD MÁXIMA**

DESCRIPCIÓN	TAMAÑO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD (a)	PRECIO UNITARIO (b)	SUBTOTAL =(a) * (b)	I.V.A.	TOTAL
SERVICIO DE: IMPRESION, ARMADO DE DOTACIÓN, EMPAQUE, PESO Y ENTREGA DE TRES FORMATOS: GRANDE, MEDIANO Y CHICO, DE LA LISTA OFICIAL DE PREMIOS DE LOS SORTEOS TRADICIONALES DE LOTERÍA NACIONAL	CHICA	LISTA		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
	MEDIANA	LISTA		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
	GRANDE	LISTA		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -

- Vigencia de la cotización: \_\_\_\_\_.
- Hay que indicar que el Importe deberá ser en MONEDA NACIONAL.
- Los precios unitarios deberán indicar hasta 2 decimales.
- INDICAR EL TOTAL CON LETRA ANTES DE IVA.



**HACIENDA**  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



**LOTERÍA  
NACIONAL**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional**

**IA-06-HJY-006HJY001-N-15-2026**

Los precios ofertados son firmes y fijos durante la vigencia de la contratación.

Indicar que los precios unitarios cotizados son fijos hasta el término de la vigencia del Contrato.  
Indicar que los precios cotizados son en MONEDA NACIONAL.

La indicación de que la vigencia de la cotización será por 120 días naturales y que los precios serán fijos durante la vigencia del contrato, así como su conformidad a las condiciones de pago establecidas en el Anexo Técnico; aceptando que en caso de que la Secretaría Pública Anticorrupción y Buen Gobierno, derivado de una inconformidad, decrete la suspensión del procedimiento, la proposición enviada permanecerá vigente.

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

-----[4]-----  
Nombre y Firma de la/el Representante Legal o persona física

**instructivo de llenado**

<b>Número</b>	<b>Descripción</b>
<b>1</b>	Indicar el número de la Invitación
<b>2</b>	Indicar fecha de la presentación de proposiciones.
<b>3</b>	Indicar el nombre de la o el licitante.
<b>4</b>	Marcar con una <b>X</b> , si la o el licitante es micro, pequeña o mediana empresa. En caso de que la o el licitante no pertenezca a la estratificación de MIPYMES, deberá dejar los espacios en blanco.
<b>5</b>	Indicar el nombre y firma de la/el Representante legal o persona física.



**HACIENDA**  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



**LOTERÍA NACIONAL**

Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
Nacional

IA-06-HJY-006HJY001-N-15-2026

**ANEXO XV**

**ACUSE DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CONFORME A LOS NUMERALES 4.1, 4.2 Y 4.3 DE LA INVITACIÓN**

<b>Partidas para las que participa:</b>	
Invitación a Cuando Menos Tres Personas:	IA-06-HJY-006HJY001-N-15-2026
Razón Social del (los) Licitante(s):	
Fecha:	

**NUMERAL 4.1. DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA**

Inciso	Descripción	Presenta	No presenta	FOLIO
a)	Acreditamiento de Personalidad Jurídica. Anexo II o III.			
b)	Identificación Oficial.			
c)	Escrito en el que manifieste la dirección de correo electrónico del licitante.			
d)	Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90 de la Ley. Anexo IV			
e)	Escrito de Declaración de Integridad. Anexo V			
f)	Manifestación bienes de origen nacional. Anexo VI			
g)	Escrito de Aceptación de condiciones de la Plataforma. Anexo VII			
h)	Manifestación de vínculos. Anexo VIII			
i)	Manifestación de beneficio o ventaja Anexo IX			
j)	Manifestación de subcontratación. Anexo X			
k)	Constancia de situación fiscal vigente			
l)	Comprobante de domicilio vigente			
m)	Acta constitutiva y sus modificaciones			
n)	Opinión cumplimiento SAT.			
o)	Opinión cumplimiento IMSS.			
p)	Opinión cumplimiento INFONAVIT.			
q)	Escrito de estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas. Anexo XI			
r)	Información reservada y confidencial. Anexo XII			

**NUMERAL 4.2. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA**

Inciso	Descripción	Presenta	No presenta	Folio
A.	Propuesta Técnica firmada por el Representante Legal en el que se describa ampliamente las características técnicas del Servicio de: Impresión, armado de dotación, empaque, peso y entrega de tres formatos: grande, mediano y chico, de la lista oficial de premios de los			



**HACIENDA**  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



**LOTERÍA NACIONAL**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional**

**IA-06-HJY-006HJY001-N-15-2026**

Inciso	Descripción	Presenta	No presenta	Folio
	sorteos tradicionales de Lotería Nacional, que ofrece, en concordancia con lo señalado en el presente documento, las cuales deberán dar cumplimiento a todas y cada una de las especificaciones técnicas establecidas.			
<b>B.</b>	Escrito firmado por el Representante Legal, en el cual manifieste que cuentan con capacidad de respuesta inmediata, así como con los recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios, y cuyas actividades comerciales o profesionales estén relacionadas con la prestación del servicio, entrega de los bienes o arrendamiento. (ANEXO A).			
<b>C.</b>	Acuse del escrito de entrega/recepción de las muestras físicas impresas de cada uno de los tamaños de la lista oficial de premios en los sustratos, características técnicas y medidas establecidas en la letra "B" "Características técnicas de la lista oficial de premios de los sorteos tradicionales de Lotería Nacional" del presente anexo técnico.			
<b>D.</b>	El proveedor deberá presentar un escrito firmado por el Representante Legal en el que señale la maquinaria y equipos de respaldo instalados, así como los recursos técnicos y financieros que garanticen dar respuesta inmediata en caso de que se le presente cualquier posible contingencia en los equipos primarios de impresión, con el objeto de garantizar el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos de impresión y tiempos de entrega establecidos en el presente Anexo Técnico.			

**NUMERAL 4.3. DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA**

Inciso	Descripción	Presenta	No presenta	Folio
<b>NUMERAL 4.3</b>	<b>Propuesta económica</b>			



**HACIENDA**  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



**LOTERÍA NACIONAL**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
Nacional**

**IA-06-HJY-006HJY001-N-15-2026**

**ANEXO XVI**

**ESCRITO DE MANIFIESTACIÓN QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS.**

(Lugar y fecha) \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2026.

Lotería Nacional  
Subdirección General de Administración y Finanzas  
Dirección de Recursos Materiales  
Gerencia de Adquisiciones  
Presente

**PROCEDIMIENTO No.** \_\_\_\_\_

**(PARA PERSONA FÍSICAS)**

\_\_\_\_\_ **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público y no se actualiza un Conflicto de Interés.

O

\_\_\_\_\_ **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que a pesar de desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público y no se actualiza un Conflicto de Interés.

**(PARA PERSONAS MORALES)**

\_\_\_\_\_(Nombre de la/el Representante Legal)\_\_\_\_\_, en mi carácter de \_\_\_\_\_ de la \_\_\_(Persona Moral)\_\_\_, **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que los siguientes socios o accionistas

- 1.
- 2.
- 3.

No desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público y no se actualiza un Conflicto de Interés.

(En caso de algún socio o accionista desempeñe empleo, cargo o comisión en el servicio público, se deberá indicar el nombre del socio o accionista)

- 1.
- 2.
- 3.

Independientemente de desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público, con la formalización del contrato correspondiente, no se actualiza un Conflicto de Interés.

\_\_\_\_\_

Nombre y Firma de la/el Representante Legal o persona física



**HACIENDA**  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



**LOTERÍA  
NACIONAL**

Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
Nacional

IA-06-HJY-006HJY001-N-15-2026

**ANEXO XVII  
MODELO DE CONTRATO**

MODELO DE CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, LAASSP.

CONTRATO (ABIERTO O CERRADO) PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE (DESCRIPCIÓN), CON CARÁCTER (NACIONAL / INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE LOS TRATADOS / INTERNACIONAL ABIERTA) QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA (NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), EN LO SUCESIVO “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, REPRESENTADA POR (NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), EN SU CARÁCTER DE (SEÑALAR CARGO DEL REPRESENTANTE), Y POR LA OTRA, (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O RAZON SOCIAL DE LA MORAL), (SI ES CONJUNTA MENCIONAR EL NOMBRE DE CADA UNO DE ELLOS) EN LO SUCESIVO “EL PROVEEDOR”, (SÓLO SI EL PROVEEDOR ES PERSONA MORAL MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO): REPRESENTADA POR (NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL), EN SU CARÁCTER DE (SEÑALAR EN SU CASO EL CARÁCTER DEL REPRESENTANTE: APODERADO, REPRESENTANTE LEGAL, ADMINISTRADOR ÚNICO O PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN), (MENCIONAR CADA UNO DE LOS REPRESENTANTES DE LAS PERSONAS QUE DE MANERA CONJUNTA FORMALIZAN EL CONTRATO) A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

**DECLARACIONES**

1. “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” declara que:
  - I.1 Es una “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, de conformidad con (ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULE SU EXISTENCIA), cuya competencia y atribuciones se señalan en (ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS).
  - I.2 Conforme a lo dispuesto por (ORDENAMIENTO JURÍDICO EN EL QUE SE REGULEN SUS FACULTADES O INSTRUMENTO NOTARIAL EN EL QUE SE LE OTORGA LAS FACULTADES), el C. (NOMBRE Y CARGO DEL O LA REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), es el servidor público que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que, por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.
  - I.3 De conformidad con (ORDENAMIENTO JURÍDICO EN EL QUE SE REGULEN SUS FACULTADES) suscribe el presente instrumento el C. (NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO), (SEÑALAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO), con R.F.C. (INCORPORAR RFC), designado para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a “EL PROVEEDOR” para los efectos del presente contrato.  
  
INSTRUCCIÓN: EN CASO DE REQUERIR QUE EL INSTRUMENTO JURÍDICO SEA FIRMADO POR MÁS SERVIDORES PÚBLICOS, SE DEBERÁ AGREGAR LA SIGUIENTE DECLARACIÓN TANTAS VECES FIRMANTES SEAN AÑADIDOS.
  - I.4 De conformidad con (ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS FACULTADES) suscribe el presente instrumento el C. (NOMBRE DEL FIRMANTE X), (SEÑALAR CARGO DEL FIRMANTE X), R.F.C. (INCORPORAR RFC DEL FIRMANTE X), facultado para (INCORPORAR FACULTADES Y PARTICIPACIÓN EN EL CONTRATO).
  - I.5 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de (TIPO DE PROCEDIMIENTO) de carácter (INCORPORAR EL CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO), al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la



**HACIENDA**  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



**LOTERÍA NACIONAL**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
Nacional**

**IA-06-HJY-006HJY001-N-15-2026**

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; **(CITAR LOS NUMERALES)** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "LAASSP", y **(CITAR LOS NUMERALES)** de su Reglamento.

- I.6 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** cuenta con suficiencia presupuestaria otorgada mediante **(NÚMERO Y FECHA DE OFICIO)**, emitido por la \_\_\_\_\_.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE TRATE DE UN CONTRATO PLURIANUAL, SE DEBERÁ CONSIGNAR EL OFICIO DE AUTORIZACIÓN DE LA SHCP EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO, COMO SIGUE:

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público **(EN SU CASO TITULAR DE LA ENTIDAD)** autorizó la plurianualidad mediante el oficio número \_\_\_\_\_.

INSTRUCCIÓN: SI LA CONTRATACIÓN ES PREVIA A LA AUTORIZACIÓN DE SU PRESUPUESTO, CONFORME AL ARTÍCULO 33, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LAASSP (ANTICIPADA) MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO:

En caso de que se trate de una contratación cuya vigencia inicie en el ejercicio fiscal siguiente de aquél en que se formalice, se deberá consignar el oficio de autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en términos de los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 146 de su Reglamento.

- I.7** Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **Nº (RFC DEPENDENCIA O ENTIDAD)**.

- I.8** Tiene establecido su domicilio en \_\_\_\_\_ mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE APLIQUE REDUCCIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

- I.9** De la revisión al historial de cumplimiento en materia de contrataciones en el Registro Electrónico de Personas Físicas y Morales, se advierte que **"EL PROVEEDOR"** cuenta con un grado de cumplimiento **(INDICAR EL RANGO)**, por lo que **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** determina procedente efectuar la reducción del monto de la garantía por un porcentaje de \_\_\_\_.

INSTRUCCIÓN: CUANDO LA PROPOSICIÓN GANADORA HAYA SIDO PRESENTADA EN FORMA CONJUNTA POR VARIAS PERSONAS, LAS DECLARACIONES SE DEBERÁN FORMULAR POR CADA UNO DE ELLOS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 88 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP.

- II. "EL PROVEEDOR"** declara que **(TRATÁNDOSE DE PERSONA FÍSICA)**:

- II. "EL PROVEEDOR"**, por conducto de su representante declara que **(TRATÁNDOSE DE PERSONA MORAL)**:

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE PROPUESTAS CONJUNTAS, INCORPORAR A CADA UNO DE LOS PROVEEDORES QUE LA INTEGRAN, EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN LOS NUMERALES II A III.1

INSTRUCCIÓN: SI ES PERSONA FÍSICA INCORPORAR LAS DECLARACIONES DE LOS NUMERALES II. Y II.1

- II.1** Es una persona física, de nacionalidad \_\_\_\_\_ lo que acredita con \_\_\_\_\_ **(EN EL CASO DE PERSONAS EXTRANJERAS DESCRIBIR EL DOCUMENTO)** \_\_\_\_\_, expedida por \_\_\_\_\_.



**HACIENDA**  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



**LOTERÍA  
NACIONAL**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
Nacional**

**IA-06-HJY-006HJY001-N-15-2026**

INSTRUCCIÓN: SI ES PERSONA MORAL, ATENDER A LAS DECLARACIONES DE LOS NUMERALES II.2 A II.2

**II.2** Es una persona **moral** legalmente constituida mediante \_\_\_\_\_ (**DESCRIBIR EL INSTRUMENTO PÚBLICO QUE LE DAN ORIGEN Y EN SU CASO LAS MODIFICACIONES QUE SE HUBIERAN REALIZADO**), denominada (**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL**), cuyo objeto social es \_\_\_\_\_, entre otros, (**OBJETO SOCIAL**), inscrita en el Registro Público de la Propiedad de \_\_\_\_\_ con el folio \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_.

**II.2** La o el C. (**NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL**), en su carácter de \_\_\_\_\_, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, como lo acredita con (**INSTRUMENTO NOTARIAL DE CONSTITUCIÓN O PODER OTORGADO AL REPRESENTANTE LEGAL**), mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE PERSONAS DE NACIONALIDAD EXTRANJERA, DEBERÁN PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE DEBIDAMENTE APOSTILLADA.

**II.3** Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

**II.4** Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes (**RFC PROVEEDOR**).

**II.5** Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, incluyendo las de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidas por el SAT, INFONAVIT e IMSS, respectivamente.

**II.6** Tiene establecido su domicilio en \_\_\_\_\_ mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

**III. De "LAS PARTES":**

**III.1** Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.**

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" la prestación del servicio de (**DESCRIPCIÓN PORMENORIZADA**), en los términos y condiciones establecidos en la (**CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN, SEGÚN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**), este contrato y sus anexos (**NUMERAR Y DESCRIBIR LOS ANEXOS**) que forman parte integrante del mismo.

**SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO**

INSTRUCCIÓN: TRATÁNDOSE DE CONTRATO CERRADO Y ANUAL, MOSTRAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:



**HACIENDA**  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



**LOTERÍA NACIONAL**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional**

**IA-06-HJY-006HJY001-N-15-2026**

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” pagará a “EL PROVEEDOR” como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad de \$ **(MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS)** más impuestos que asciende a \$ **(IMPUESTOS)**, que hace un total de **(MONTO TOTAL CON IMPUESTOS)**.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER CERRADO Y PLURIANUAL, MOSTRAR LA TABLA Y LOS DOS PÁRRAFOS SIGUIENTES:

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” conviene con “EL PROVEEDOR” que el monto total de los servicios es por la cantidad de \$ **(MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS)** más impuestos que asciende a \$ **(IMPUESTOS)**, lo que hace un total de **(MONTO TOTAL CON IMPUESTOS)** importe que se cubrirá en cada uno de los ejercicios fiscales, de acuerdo a lo siguiente:

Ejercicio Fiscal	Monto sin impuestos	Monto con impuestos
(INCORPORAR EJERCICIO FISCAL)	(MONTO SIN IMPUESTOS DEL EJERCICIO)	(MONTO CON IMPUESTOS DEL EJERCICIO)
Se agregarán tantos se hayan programado		
<b>TOTAL:</b>	<b>\$(MONTO TOTAL SIN IMPUESTOS)</b>	<b>(MONTO TOTAL CON IMPUESTOS)</b>

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de **(CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD)** quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria, con que cuente “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.

INSTRUCCIÓN: LOS MONTOS Y PRECIOS SE PODRÁN INDICAR EN MONEDA EXTRANJERA, CUANDO ASÍ SE HAYA DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, O SOLICITUD DE COTIZACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 66, FRACCIÓN XIII DE LA LAASSP.

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es(son):

Partida	Descripción *	Unidad*	Cantidad *	Precio unitario *	Precio antes de imp. *	Precio total de	Precio total después de imp. *

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL ANEXO CORRESPONDIENTE

El precio unitario es considerado fijo y en **(TIPO DE MONEDA)** hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del servicio de **(DESCRIPCIÓN)**, por lo que “EL PROVEEDOR” no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

**INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE HAYA PREVISTO VARIACIÓN DE PRECIOS, Y SE CUENTE CON UNA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE SE CONSIDERARÁ LA SIGUIENTE REDACCIÓN:**



**HACIENDA**  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



**LOTERÍA NACIONAL**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional**

**IA-06-HJY-006HJY001-N-15-2026**

El precio unitario será considerado en moneda nacional, y podrá ser modificado conforme a la siguiente: **(ESTABLECER LA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE PUBLICADA EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN).**

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER ABIERTO Y ANUAL INCORPORAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” pagará a “EL PROVEEDOR” como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de **(MONTO MÍNIMO TOTAL DEL CONTRATO)** más impuestos por \$ \_\_\_\_\_ **(INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA)** y un monto máximo de **(MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO)**, más impuestos que asciende a \$ \_\_\_\_\_ **(INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA).**

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER PLURIANUAL ABIERTO, MOSTRAR LA TABLA Y LOS TRES PÁRRAFOS SIGUIENTES:

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” conviene con “EL PROVEEDOR” que el **monto mínimo** de la prestación de servicios objeto del presente contrato para los ejercicios fiscales de **(CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD)** es por la cantidad de **(MONTO MÍNIMO TOTAL)** más impuestos que asciende a \$ \_\_\_\_\_ **(INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA).**

Asimismo, que el **monto máximo** de los servicios para los ejercicios fiscales de **(CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD)** es por la cantidad de un monto máximo de **(MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO)**, más impuestos que asciende a \$ \_\_\_\_\_ **(INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA).**

Importe mínimos y máximos a pagar en cada ejercicio fiscal de acuerdo a lo siguiente:

Ejercicio Fiscal	Monto mínimo	Monto máximo
(INCORPORAR EJERCICIO FISCAL)	(MONTO MÍNIMO ANUAL SIN IMPUESTOS)	(MONTO MÁXIMO ANUAL SIN IMPUESTOS)
Se agregarán tantos se hayan programado		
<b>TOTAL SIN IMPUESTOS:</b>	<b>(MONTO MÍNIMO TOTAL)</b>	<b>(MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO)</b>

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de **(CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD)** quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria, con que cuente “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.

INSTRUCCIÓN: LOS MONTOS Y PRECIOS SE PODRÁN INDICAR EN MONEDA EXTRANJERA, CUANDO ASÍ SE HAYA DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, O SOLICITUD DE COTIZACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 66, FRACCIÓN XIII DE LA LAASSP.

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL(LOS) PRECIO(S) UNITARIO(S):



**HACIENDA**  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



**LOTERÍA NACIONAL**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional**

**IA-06-HJY-006HJY001-N-15-2026**

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en **(TIPO DE MONEDA)** es (son):

Partida	Descripción *	Unidad *	Precio unitario *	Cantidad Mínima *	Cantidad Máxima *	Precio Total Mínimo *	Precio Total Máximo *

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL ANEXO CORRESPONDIENTE

El precio unitario es considerado fijo y en **(TIPO DE MONEDA)** hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del servicio de **(DESCRIPCIÓN PORMENORIZADA DE LOS SERVICIOS A PRESTAR)**, por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO QUE SE HAYA PREVISTO VARIACIÓN DE PRECIOS, Y SE CUENTE CON UNA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE SE CONSIDERARÁ LA SIGUIENTE REDACCIÓN Y SE ELIMINARÁ EL PÁRRAFO ANTERIOR:

El precio unitario será considerado en **(TIPO DE MONEDA)**, y podrá ser modificado conforme a la siguiente: **(ESTABLECER LA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE PUBLICADA EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN)**.

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE QUE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO REQUIERA DEL USO INTENSIVO DE MANO DE OBRA QUE IMPLIQUE UN COSTO SUPERIOR AL TREINTA POR CIENTO DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SE DEBERA INCLUIR ALGUNO DE LOS SIGUIENTES PÁRRAFOS:

**"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** conviene con **"EL PROVEEDOR"**, que se aplicará la siguiente fórmula **(ESTABLECER LA FÓRMULA PUBLICADA EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN)**, cuando la prestación del servicio requiera de un uso intensivo de mano de obra que implique un costo superior al 30% (treinta por ciento) del monto total del contrato.

O BIEN

**"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** conviene con **"EL PROVEEDOR"**, que se aplicará el mecanismo de ajuste que reconozca el incremento a los salarios mínimos, cuando la prestación del servicio requiera de un uso intensivo de mano de obra que implique un costo superior al 30% (treinta por ciento) del monto total del contrato.

**TERCERA. ANTICIPO.**

INSTRUCCIÓN: SÓLO EN CASO DE QUE NO SE OTORGUE ANTICIPO, MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO):

Para el presente contrato **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** no otorgará anticipo a **"EL PROVEEDOR"**

INSTRUCCIÓN: SÓLO EN CASO DE QUE SE OTORGUE ANTICIPO, MOSTRAR LO SIGUIENTE):

Se otorgará a **"EL PROVEEDOR"**, un anticipo del \_\_\_\_\_ por ciento sobre el monto total del contrato equivalente a \$ \_\_\_\_\_ **(INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA)**.



**HACIENDA**  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



**LOTERÍA  
NACIONAL**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
Nacional**

**IA-06-HJY-006HJY001-N-15-2026**

#### **CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.**

**"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, a mes vencido (otra temporalidad o calendario establecido) o porcentaje de avance (pagos progresivos), conforme a los servicios efectivamente prestados y a entera satisfacción del administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en el **"ANEXO \_\_\_\_\_"** que forma parte integrante de este contrato.

**"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** realizará el pago en un plazo máximo de 17 (diecisiete) días hábiles siguientes, contados a partir del envío y verificación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a través de la Plataforma, y con la aceptación del Administrador del presente contrato, previa entrega de los servicios.

INSTRUCCIÓN: TRATÁNDOSE DE PROVEEDORES EXTRANJEROS, PRESENTAR LA FACTURA QUE SE EMITA CONFORME A LAS REGLAS DEL PAÍS DE ORIGEN.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.

De conformidad con el artículo 135, del Reglamento de la **"LAASSP"**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **"EL PROVEEDOR"** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **"EL PROVEEDOR"** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 73 de la **"LAASSP"**.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada a través de la Plataforma.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

**"EL PROVEEDOR"** manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, **"EL PROVEEDOR"** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

**"EL PROVEEDOR"** deberá presentar la información y documentación que **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

El pago de la prestación de los servicios recibidos, quedará condicionado al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE PAGO EN MONEDA EXTRANJERA, INDICAR LA FUENTE OFICIAL QUE SE TOMARÁ PARA LLEVAR A CABO LA CONVERSIÓN Y LA TASA DE CAMBIO O LA FECHA A CONSIDERAR PARA HACERLO:



**HACIENDA**  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



**LOTERÍA  
NACIONAL**

Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
Nacional

IA-06-HJY-006HJY001-N-15-2026

La fuente oficial para la conversión de la moneda extranjera será el Banco de México y la fecha a considerar será \_\_\_\_\_.

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 73, párrafo tercero, de la "LAASSP".

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE QUE AÚN NO SEA POSIBLE ENVIAR LA FACTURA ELECTRÓNICA POR LA PLATAFORMA, LA DEPENDENCIA O ENTIDAD DEBERÁ SEÑALAR LA FORMA DE ENTREGA DE LA MISMA.

#### **QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.**

La prestación de los servicios, se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" en el (ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN DICHS PLAZOS, CONDICIONES Y ENTREGABLES O EN SU DEFECTO REDACTARLOS, LOS CUALES FORMAN PARTE DEL PRESENTE CONTRATO).

Los servicios serán prestados en los domicilios señalados en el (ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN LOS DOMICILIOS, O EN SU DEFECTO REDACTARLOS) y fechas establecidas en el mismo;

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la prestación del servicio o incumplimiento en las especificaciones técnicas, "EL PROVEEDOR" contará con un plazo de \_\_\_\_\_ para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD".

#### **SEXTA. VIGENCIA**

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será del (INCORPORAR FECHA DE INICIO) al (INCORPORAR FECHA DE TÉRMINO DEL CONTRATO).

#### **SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.**

"LAS PARTES" están de acuerdo que "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 74 de la "LAASSP", siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de los servicios solicitados, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de "EL PROVEEDOR".

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de "LAS PARTES".

En los supuestos previstos en el párrafo anterior, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.



**HACIENDA**  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



**LOTERÍA  
NACIONAL**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
Nacional**

**IA-06-HJY-006HJY001-N-15-2026**

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse a través de la Plataforma, por el servidor público de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 136, último párrafo del Reglamento de la **"LAASSP"**, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

**"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

#### **OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS**

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE NO SE REQUIERA GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DEL SERVICIO, AÑADIR LO SIGUIENTE:

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** presente una garantía por la calidad de los servicios contratados.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SI SE REQUIERA GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, AÑADIR LO SIGUIENTE:

**"EL PROVEEDOR"** se obliga con **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** a entregar al inicio de la prestación del servicio, una garantía por la calidad de los servicios prestados, por **(INCORPORAR NUMERO DE MESES)** meses, la cual se constituirá **(INDICAR LA FORMA DE GARANTIZARLA)**, pudiendo ser mediante la póliza de garantía, en términos de los artículos 77 y 78 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

#### **NOVENA. GARANTÍA(S)**

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE OTORGAR ANTICIPO, AÑADIR LO SIGUIENTE:

##### **A) GARANTIA DE ANTICIPO**

**"EL PROVEEDOR"** entregará a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, previamente a la entrega del anticipo una garantía constituida por la totalidad del monto del(os) anticipo(s) recibido(s).

El otorgamiento de anticipo, deberá garantizarse en los términos de los artículos 69, de la **"LAASSP"**; 126, fracción V, de su Reglamento.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de anticipo podrá realizarse de manera electrónica.

Una vez amortizado el cien por ciento del anticipo, el servidor público facultado por **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de dicha obligación contractual y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR"**.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE PROCEDA LA CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO INCORPORAR LO SIGUIENTE:



**HACIENDA**  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



**LOTERÍA  
NACIONAL**

Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
Nacional

IA-06-HJY-006HJY001-N-15-2026

## B) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 69, fracción II, 70, fracción (SEÑALAR LA FRACCIÓN I EN EL CASO DE DEPENDENCIAS O II EN EL CASO DE ENTIDADES), de la "LAASSP"; 130, fracción III, y 151 de su Reglamento "EL PROVEEDOR" se obliga a constituir una garantía (EN CASO DE SER INDIVISIBLE) indivisible por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato; (EN CASO DE SER DIVISIBLE) divisible y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a favor de la (TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN O DE LA ENTIDAD), por un importe equivalente al (INCORPORAR EL PORCENTAJE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO) del monto total del contrato, sin incluir el IVA.

Dicha fianza deberá ser entregada a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

En caso de que "EL PROVEEDOR" incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de "EL PROVEEDOR", derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 136, del Reglamento de la "LAASSP", los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato, podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por "EL PROVEEDOR" cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el Administrador del contrato, procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a "EL PROVEEDOR".

INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE EXCEPTUAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO POR TRATARSE DE SERVICIOS DE ASEGURAMIENTO, MOSTRAR EL PÁRRAFO SIGUIENTE:



**HACIENDA**  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



**LOTERÍA  
NACIONAL**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
Nacional**

**IA-06-HJY-006HJY001-N-15-2026**

Con fundamento en los artículos 15 y 294, fracción VI de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, **"EL PROVEEDOR"** se encuentra exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, ya que las aseguradoras no se encuentran obligadas a presentar una póliza de fianza que garantice el cumplimiento de sus contratos.

INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE EXCEPTUAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUANDO SE PRESTEN LOS SERVICIOS DENTRO DE LOS PRIMEROS 10 DÍAS NATURALES A LA FIRMA DEL CONTRATO, MOSTRAR EL PÁRRAFO SIGUIENTE:

Cuando la prestación de los servicios, se realice en un plazo menor a diez días naturales, **"EL PROVEEDOR"** quedará exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 último párrafo de la **"LAASSP"**.

La constancia de recepción de los servicios que ampare, que los mismos se prestaron dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, se integrará en el expediente de contratación de la **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

En términos de lo establecido en el artículo 69, segundo párrafo de la **"LAASSP"** se exceptúa a **"EL PROVEEDOR"** de la presentación de la garantía de cumplimiento, ya que la contratación se fundamenta en **(UTILIZAR EL FUNDAMENTO REQUERIDO EN EL ARTÍCULO 54, FRACCIÓN \_\_\_\_O 55 DE LA "LAASSP")** y a la petición de exceptuar a **"EL PROVEEDOR"** de presentar la garantía del cumplimiento del contrato, formulada por el titular del área requirente de los servicios, en términos de las políticas bases y lineamientos de la dependencia o entidad.

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE QUE, POR LA NATURALEZA DE LOS SERVICIOS, SE REQUIERA LA GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS, AÑADIR LO SIGUIENTE:

**C) GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS.**

**"EL PROVEEDOR"** deberá responder por los defectos, vicios ocultos y por la calidad de los servicios prestados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en este contrato, convenios modificatorios respectivos y en la legislación aplicable, de conformidad con los artículos 75, párrafo segundo de la **"LAASSP"** y 142, párrafo tercero de su Reglamento.

**"EL PROVEEDOR"**, quedará liberado de su obligación, una vez transcurridos **(INCORPORAR NUMERO DE MESES)**, contados a partir de la fecha en que conste por escrito la recepción física de los servicios prestados, siempre y cuando **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** no haya identificado defectos o vicios ocultos en la calidad de los servicios prestados, así como cualquier otra responsabilidad en los términos de este contrato y convenios modificatorios respectivos.

INSTRUCCIÓN: CUANDO LA GARANTÍA DE ANTICIPO, CUMPLIMIENTO O VICIOS OCULTOS SE PRESENTE A TRAVÉS DE UNA FIANZA, SE DEBERÁN OBSERVAR LOS MODELOS DE PÓLIZA DE FIANZAS CONSTITUIDAS COMO GARANTÍA EN LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS REALIZADAS AL AMPARO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, APROBADOS EN LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL 15 DE ABRIL DE 2022, QUE SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN LA PLATAFORMA DIGITAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DENOMINADA COMPRAS MX.

**DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".**

**"EL PROVEEDOR", se obliga a:**



**HACIENDA**  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



**LOTERÍA  
NACIONAL**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
Nacional**

**IA-06-HJY-006HJY001-N-15-2026**

- a) Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
  - b) Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
  - c) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
  - d) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 156 del Reglamento de la "LAASSP".
  - e) Mantener al corriente sus obligaciones fiscales durante la vigencia del presente contrato
- INSTRUCCIÓN: EL SIGUIENTE INCISO, SERÁ OBLIGATORIO PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 80, PÁRRAFO CUARTO DEL RLAASSP.
- f) Entregar bimestralmente, las constancias de cumplimiento de la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que utilice para la prestación de los servicios.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE ESTIPULAR OBLIGACIONES ADICIONALES, AGREGAR LOS INCISOS QUE SE REQUIERAN

**DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**

**"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", se obliga a:**

- a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que "EL PROVEEDOR" lleve a cabo en los términos convenidos la prestación de los servicios objeto del contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.

INSTRUCCIÓN: EL SIGUIENTE PÁRRAFO APARECERÁ SIEMPRE QUE HAYA EXISTIDO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

- c) Extender a "EL PROVEEDOR", por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE ESTIPULAR OBLIGACIONES ADICIONALES, AGREGAR LOS INCISOS QUE SE REQUIERAN

**DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS**

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" designa como Administrador(es) del presente contrato a (**INCORPORAR NOMBRE DE LA, EL O LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO**), con RFC (**INCORPORAR RFC**), (**INCORPORAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**), quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del Administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", a través del Administrador del contrato, rechazará los servicios, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose "EL PROVEEDOR" en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondiente.



**HACIENDA**  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



**LOTERÍA  
NACIONAL**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
Nacional**

**IA-06-HJY-006HJY001-N-15-2026**

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, a través del Administrador del contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

#### **DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES**

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra “EL PROVEEDOR” conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por un (EN CASO DE EXISTIR SÓLO UN PORCENTAJE, SEÑALAR PORCENTAJE DE DEDUCTIVA) % sobre el monto de los servicios, (EN CASO DE ESTABLECER POR DIVERSOS CONCEPTOS DEDUCTIVAS REMITIR AL ANEXO CORRESPONDIENTE), proporcionados en forma parcial o deficiente. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que “EL PROVEEDOR” presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a “EL PROVEEDOR” que realice el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA’s), a favor de la Tesorería de la Federación, o de la Entidad. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

El cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el Administrador del contrato de “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los (DÍAS) posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

#### **DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES**

En caso que “EL PROVEEDOR” incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el Anexo (No.\_\_\_\_) parte integral del presente contrato, “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” por conducto del Administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al (INCORPORAR PORCENTAJE DE PENA CONVENCIONAL)%, (EN CASO DE EXISTIR SÓLO UN PORCENTAJE O ESTABLECER DIVERSOS PORCENTAJES REMITIR AL ANEXO CORRESPONDIENTE) por cada (CALCULAR PERIODICIDAD DE PENA) de atraso sobre la parte de los servicios no prestados, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El Administrador del contrato determinará el cálculo de la pena convencional, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los (DÍAS) posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que “EL PROVEEDOR” deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA DE RESCISIÓN**, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.



**HACIENDA**  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



**LOTERÍA  
NACIONAL**

## Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional

IA-06-HJY-006HJY001-N-15-2026

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de la Tesorería de la Federación, o la Entidad; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los servicios, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando **"EL PROVEEDOR"** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la **"LAASSP"**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los servicios prestados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 142 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE CONTRATACIONES CON CAMPESINOS O GRUPOS URBANOS MARGINADOS, COMO PERSONAS FÍSICAS O MORALES, COOPERATIVAS U ORGANISMOS DEL SECTOR SOCIAL DE LA ECONOMÍA CERTIFICADOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL, INCLUYENDO AQUELLOS CUYO OBJETO SEA LA INCLUSIÓN LABORAL DE MUJERES Y PERSONAS VULNERABLES, ASÍ COMO ALGUNA ORGANIZACIÓN CONSTITUIDA O CONFORMADA POR GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA, AL AMPARO DEL ARTÍCULO 54, FRACCIÓN XI, DE LA LAASSP, EL ÁREA CONTRATANTE DEBERÁ CONSIDERAR QUE EL MONTO MÁXIMO DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO SERÁ DEL 10% (DIEZ POR CIENTO), CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO DE LA **"LAASSP"**.

### DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

**"EL PROVEEDOR"** se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

### DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

INSTRUCCIÓN: CUANDO NO SE REQUIERA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO INCORPORAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

INSTRUCCIÓN: CUANDO SE REQUIERA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO INCORPORAR LOS SIGUIENTES DOS PÁRRAFOS:

**"EL PROVEEDOR"** se obliga a contratar una póliza de seguro por su cuenta y a su costa, expedida por una Institución Nacional de Seguros, debidamente autorizada, en la cual se incluya la cobertura de responsabilidad civil, que ampare los daños y perjuicios y que ocasione a los bienes y personal de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, así como, los que cause a terceros en sus bienes o personas, con motivo de la prestación del servicio materia del presente contrato.

La póliza deberá contener las siguientes coberturas:

INSTRUCCIÓN: DESCRIBIR LAS COBERTURAS, ATENDIENDO A LAS NECESIDADES, TIPO Y CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO



**HACIENDA**  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



**LOTERÍA  
NACIONAL**

Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
Nacional

IA-06-HJY-006HJY001-N-15-2026

#### **DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE**

**"EL PROVEEDOR"** se obliga bajo su costa y riesgo, a trasportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio objeto de este contrato, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el **(ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN LOS DOMICILIOS, O EN SU DEFECTO REDACTARLOS)** del presente contrato.

#### **DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS**

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, mismos que no serán repercutidos a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

**"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

#### **DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES**

**"EL PROVEEDOR"** no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

Se exceptúa de lo anterior en el caso de fusión, escisión, o transformación de sociedades, siempre que la nueva sociedad que resulte cuente con la solvencia técnica, jurídica y económica exigidas al adjudicarse el contrato, cumpla con lo dispuesto en el Reglamento de la **"LAASSP"** y no se encuentre en los supuestos de impedimento previstos en la **"LAASSP"**.

#### **VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS**

**"EL PROVEEDOR"** será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, **"EL PROVEEDOR"**, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

#### **VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.**

**"LAS PARTES"** acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las disposiciones vigentes en materia de transparencia y acceso a la información pública y de protección de datos personales.



**HACIENDA**  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



**LOTERÍA  
NACIONAL**

## Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional

IA-06-HJY-006HJY001-N-15-2026

Para el tratamiento de los datos personales que **"LAS PARTES"** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **"EL PROVEEDOR"** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente contrato.

### **VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.**

Con fundamento en el artículo 80 de la **"LAASSP"** y 150, fracción II, de su Reglamento, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a **"EL PROVEEDOR"**, aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, y en su caso, se reintegrarán los anticipos no amortizados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

### **VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO**

**"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** cuando concurren razones de interés general, de común acuerdo o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a **"EL PROVEEDOR"** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen que precise las razones o las causas justificadas que le dieron origen a la misma, una vez notificada la terminación anticipada, se extinguirá el contrato, lo que dará lugar a formalizar el finiquito entre las partes.

En el finiquito se harán constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** por concepto de los servicios prestados hasta el momento de la terminación anticipada, además, en su caso, pactará en el mismo el reembolso al proveedor de los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

### **VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN**

**"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en alguna de las siguientes causales:

- a) Contravenir los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato;



**HACIENDA**  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



**LOTERÍA  
NACIONAL**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
Nacional**

**IA-06-HJY-006HJY001-N-15-2026**

- b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
  - c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**;
  - d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato;
  - e) No realizar la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos;
  - f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen;
  - g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
  - h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
  - i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo;
  - j) Cuando la suma de las penas convencionales exceda el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato; INSTRUCCIÓN: EL SIGUIENTE INCISO, SERÁ OBLIGATORIO PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 80, PÁRRAFO CUARTO DEL RLAASSP
  - k) No presentar bimestralmente, las constancias de la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que utilice para la prestación de los servicios;
- INSTRUCCIÓN: CUANDO NO SE HAYA REQUERIDO LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, SE UTILIZARÁ EL SIGUIENTE TEXTO "En caso de que la suma de las penas convencionales exceda el 20% del monto total del contrato."
- l) Cuando la suma de las deducciones al pago, excedan el límite máximo establecido para las deducciones;
  - m) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** en los términos de lo dispuesto en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES** del presente instrumento jurídico;
  - n) Impedir el desempeño normal de labores de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**;
  - o) Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, cuando sea extranjero, y
  - p) No presentar la opinión favorable de sus obligaciones fiscales, cada **(ESTABLECER PERIODICIDAD)** durante la vigencia del presente contrato.
  - q) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, en un plazo de 10 (diez) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.



**HACIENDA**  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



**LOTERÍA  
NACIONAL**

Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
Nacional

IA-06-HJY-006HJY001-N-15-2026

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PROVEEDOR"**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

**"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindir el contrato, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"**, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 74 de la **"LAASSP"**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"EL PROVEEDOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 73, párrafo cuarto, de la **"LAASSP"**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

#### **VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL**

**"EL PROVEEDOR"** reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

**"EL PROVEEDOR"** asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, así como en la ejecución de los servicios.



**HACIENDA**  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



**LOTERÍA  
NACIONAL**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
Nacional**

**IA-06-HJY-006HJY001-N-15-2026**

Para cualquier caso no previsto, "EL PROVEEDOR" exime expresamente a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de "EL PROVEEDOR", en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", "EL PROVEEDOR" queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

#### **VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS**

"LAS PARTES" convienen que, las estipulaciones que se establezcan en este contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria a la licitación, invitación o solicitud de cotización, y sus juntas de aclaraciones; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en estas, conforme a lo previsto en el artículo 66, párrafo segundo de la "LAASSP".

#### **VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.**

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 109, 111 y 112 de la "LAASSP", y 186 al 196 de su Reglamento.

#### **VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS**

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

#### **VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE**

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de sus cláusulas, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

#### **TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN**

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad\_\_\_\_\_, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

"LAS PARTES" manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en las fechas especificadas.



**HACIENDA**  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



**LOTERÍA  
NACIONAL**

Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
Nacional

IA-06-HJY-006HJY001-N-15-2026

POR:  
"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
<u>(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)</u>	<u>(CARGO DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)</u>	<u>(R.F.C. DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)</u>
<u>(NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)</u>	<u>(CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)</u>	<u>(R.F.C. DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)</u>
<u>(NOMBRE DEL FIRMANTE X)</u>	<u>(CARGO DEL FIRMANTE X)</u>	<u>(R.F.C. FIRMANTE X)</u>

POR:  
"EL PROVEEDOR"

NOMBRE	R.F.C.
<u>(RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)</u>	<u>(R.F.C. DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)</u>



**HACIENDA**  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



**LOTERÍA NACIONAL**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional**

**IA-06-HJY-006HJY001-N-15-2026**

**ANEXO XVIII**

**FORMA DE REDACCIÓN DE LA PÓLIZA QUE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

**("Afianzadora" o "Aseguradora")**

**Denominación social:** ..... en lo sucesivo (la Afianzadora o la Aseguradora)

**Domicilio:** .....

**Autorización del Gobierno Federal para operar:** .....(Número de oficio y fecha)

**"Beneficiaria":**

**Lotería Nacional**, en lo sucesivo la **"Beneficiaria"**.

**Domicilio: Avenida Insurgentes Sur número 1397, Colonia Insurgentes Mixcoac, Demarcación Benito Juárez, Ciudad de México, Código Postal 03920.**

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a la Contratante" y a la "Beneficiaria":

[carlos.gama@loterianacional.gob.mx](mailto:carlos.gama@loterianacional.gob.mx), [Virna.Hernandez@loterianacional.gob.mx](mailto:Virna.Hernandez@loterianacional.gob.mx)

**Fiado (s):** (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

**Nombre o denominación social:** .....

**RFC:** .....

**Domicilio:** ..... (El mismo que aparezca en el contrato principal)

**Datos de la póliza:**

**Número:** ..... (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

**Monto Afianzado:** ..... (número y letra), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

**Moneda:** .....

**Fecha de expedición:** .....

**Vigencia:** .....

**Obligación garantizada:** El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

**Naturaleza de las Obligaciones:** \_\_\_\_ (**Divisible o Indivisible**), de conformidad con lo estipulado en el contrato.

Si es **Divisible** aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será **divisible**, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Si es **Indivisible** aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será **indivisible** y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Datos del contrato simplificado o contrato, en lo sucesivo el **"Contrato"**:

Número asignado por **"la Contratante"**: .....



**HACIENDA**  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



**LOTERÍA NACIONAL**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional**

**IA-06-HJY-006HJY001-N-15-2026**

**Objeto:** .....

**Monto del Contrato:** .....(letra y numero), sin el Impuesto al Valor Agregado.

**Moneda:** .....

**Fecha de suscripción:** .....

**Tipo:** (Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obra Pública o servicios relacionados con la misma).

**Obligación contractual para la garantía de cumplimiento:** (Divisible o Indivisible), de conformidad con lo estipulado en el contrato.

**Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva:** El previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

**Competencia y Jurisdicción:** Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como la "Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de la Ciudad de México, renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 6g, fracción II y último párrafo, y artículo 70, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 151 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica [www.amig.org.mx](http://www.amig.org.mx)

Nombre del representante de la (Afianzadora o Aseguradora):.....

**CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.**

**PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.**

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y en sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

**SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.**

(Nombre de La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se compromete a pagar a la "Beneficiaria", hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el **10%** (diez por ciento) del valor del "Contrato".

(Nombre La "Afianzadora" o la "Aseguradora") reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el **20%** (veinte por ciento) de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (Nombre de la "Afianzadora" o la "Aseguradora") emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, (Nombre de la "Afianzadora" o la "Aseguradora") se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos, sin embargo, previa solicitud del fiado, (Nombre de la "Afianzadora" o la "Aseguradora") podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.



**HACIENDA**  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



**LOTERÍA  
NACIONAL**

## Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional

IA-06-HJY-006HJY001-N-15-2026

(Nombre La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente que, en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el "Contrato" se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (Nombre de la "Afianzadora" o la "Aseguradora") pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

### TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(Nombre de la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

### CUARTA. - VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente hasta que se dé cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

### QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (Nombre de la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

(Nombre de la "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

### SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurren los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (Nombre de la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (Nombre de la "Afianzadora" o la "Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita (Nombre de la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

### SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

(Nombre de la "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjúdica, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.



**HACIENDA**  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



**LOTERÍA  
NACIONAL**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
Nacional**

**IA-06-HJY-006HJY001-N-15-2026**

(Nombre de la "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

**OCTAVA. - COFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.**

El cofianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (Nombre de la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

**NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.**

(Nombre de la "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (Nombre de la "Afianzadora" o la "Aseguradora") la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

**DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.**

(Nombre de la "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

**DÉCIMA PRIMERA. -RECLAMACIÓN**

La "Beneficiaria" podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

**DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.**

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.

**Fecha de inicio de la fianza:** (Debe ser la fecha de inicio de prestación de los servicios señalada en la cláusula de vigencia del contrato y que es distinta a la fecha de formalización del mismo).

=Fin de Texto=